

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

27 de julio, 2017

ACTA No. 2606-2017

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Alvaro García Otárola
Alfonso Salazar Matarrita
Marlene Víquez Salazar
Guiselle Bolaños Mora
Saylen Auslin Chinchilla

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Celín Arce Gómez, jefe Oficina Jurídica
Karino Lizano Arias, auditor interno

AUSENTES: Mario Molina Valverde, con justificación

INVITADA: Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i Asuntos Estudiantiles
Silvia Barrenechea Azofeifa, jefe a.i Oficina de Atención
Socioeconómica

Se inicia la sesión al ser las nueve horas en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días. Iniciamos la sesión 2606-2017 de hoy 27 de julio del 2017, con la agenda que ustedes tienen para su consideración, aparte del tema que debemos ver que el punto II), los demás pueden ser modificados según las necesidades.

CAROLINA AMERLING: Buenos días. Yo envié dos propuestas de acuerdo, es para que se consideren hoy.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Alguna otra observación a la agenda?, no hay, entonces procedemos.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS

Nota de la Rectoría R-647-2017, en el que remite expediente que contiene denuncia interpuesta con el fin de que se proceda de conformidad con lo establecido en el Art. 123 del Estatuto de Personal. REF. CU. 454-2017

III. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

- a. Declaratorias de catedrático y catedrático honorífico en la UNED. CU.CPDA-2017-029 y REF.CU. 466-2017
- b. Solicitud de la Comisión de Carrera Profesional para establecer puntuación para valorar las consultorías para ascenso en carrera universitaria profesional. CU.CPDA-2017-007
- c. Solicitud de interpretación del Art. 25, inciso b) del Estatuto Orgánico de la UNED. CU.CPDA-2017-018

2. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta del “Reglamento de Autorización de Viajes al Exterior para los Funcionarios de la Universidad Estatal a Distancia”, y “Reglamento de Ayuda Económica para Viajes al Exterior para los Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CAJ-2017-003
- b. Modificaciones Reglamento Fondo FEUNED. CU-CAJ-2014-034
- c. Modificación del artículo 9 del Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. CU.CAJ-2015-002
- d. Propuesta de modificación del Art. VII del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes. CU.CAJ-2017-024

- e. Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y la Universidad del Valle de Guatemala. CU.CAJ-2017-038
- f. Propuesta de modificación de los artículos 1 y 135 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2017-039

3. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Solicitud de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, referente a nombramientos de encargados de cátedra y programa. Además, nota del Consejo de Rectoría en relación con el oficio ORH.888.2016 de la Oficina de Recursos Humanos, referente a la ampliación del transitorio 1 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2251-2013, Art. II, inciso 1-a), sobre los requisitos para la designación de encargados de cátedra y programa. CU.CPDOyA-2017-002 y REF. CU-027-2017
- b. Política de la Universidad Estatal a Distancia contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia 2016-2021. CU.CPDOyA-2016-041
- c. Derogación del punto 6) del acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 1889-2007, Art. V, inciso 2) con el fin de que todos los funcionarios que deseen realizar estudios en una segunda lengua, reciban un trato equitativo. CU.CPDOyA-2016-043
- d. Propuesta de modificación del artículo 43 del Estatuto de Personal, referente a la reforma parcial del inciso d) y la inclusión de dos incisos nuevos, h) e i) en el mismo artículo. CU.CPDOyA-2016-048
- e. Propuesta de modificación al artículo 43 del Estatuto de Personal y eliminación del inciso h) del Artículo 33 del mismo Estatuto. Además, nota de la Oficina Jurídica en el que plantea una propuesta de reforma de dicho artículo. CU.CPDOyA-2016-049 y REF. CU. 222-2017
- f. Propuesta de cartel de publicación para el concurso del puesto de Director (a) del Instituto de Gestión de la Calidad. CU.CPDOyA-2017-005
- g. Solicitud de la Oficina de Recursos Humanos, para que se reforme al artículo 7 inciso i) del Reglamento al Art. 32 BIS del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2017-011

- h. Propuesta de modificación de los artículos 123 y 130 del Estatuto de Personal y artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Interno de la Junta de Relaciones Laborales. CU.CPDOyA-2017-013
- i. Informe de Valoración del Riesgo en la UNED, mayo 2015 a julio 2016. CU.CPDOyA-2017-018
- j. Apoyo a todas las acciones que realiza el Programa de Control Interno en cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Control Interno. CU.CPDOyA-2017-023

4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED”. Además, nota de la Oficina de Presupuesto en la que solicitan aclarar dudas con respecto a la aplicación del Art. 5. También nota de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, referente al oficio DAES-OAS-2016-402 de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta una propuesta de modificación a dicho reglamento. CU.CPDEyCU-2016-019, REF. CU. 206-2016 y REF. CU-090-2017
- b. Aclaración sobre algunas dudas de la Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto en relación con el artículo 5 del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED. CU.CPDEyCU-2016-018
- c. Informe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional denominado: “Elementos contextuales de los centros universitarios para la asignación de becas en los cursos de inglés del centro de idiomas de la UNED.” CU.CPDEyCU-2016-002
- d. Informe de investigación elaborado por el CIEI, titulado “Inclusión social y el Centro Universitario de Ciudad Neily: experiencias y nuevas oportunidades”. CU.CPDEyCU-2016-023
- e. Solicitud para realizar sesiones extraordinarias, cuatrimestrales y regionales con un tema de apertura que promueva el dialogo con la región y la comunidad. CU.CPDEyCU-2017-008

5. COMISION PLAN PRESUPUESTO

- a. Propuesta sobre la subpartida de Servicios Especiales (Modificación Presupuestaria No. 12-2016). CU.CPP-2016-054

(Continuación) Propuesta del acuerdo con observaciones. REF. CU. 614-2016

- b. Informe final sobre el Estudios exploratorio sobre algunos posibles escenarios del comportamiento del Fondo Especial de la Educación Superior para el periodo 2018-2020 para la UNED. CU.CPP-2017-031
- c. Informes de Ejecuciones Presupuestarias presentadas por la Oficina Control de Presupuesto correspondientes al 2016. CU.CPP-2017-033

6. COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION

Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. REF. CU. 108-2013 (Invitado: Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación)

IV. VISITA DE LA SEÑORA RAQUEL ZELEDON, DIRECTORA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES, PARA ANALIZAR AL MENOS TRES ESCENARIOS DE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA POR LA FEUNED, (REF. CU. 435-2017) EN RELACIÓN CON EL MANEJO DE LAS SOLICITUDES DE BECAS A ESTUDIANTES. (Hora 10:00 am)

V. VISITA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE CARRERA ADMINISTRATIVA, PARA DISCUTIR SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE DICHA COMISIÓN. ADEMÁS, CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DEL INFORME PRELIMINAR ACE-2017-01, PRESENTADO POR EL SEÑOR KARINO LIZANO ARIAS, AUDITOR INTERNO, REFERENTE AL “ESTUDIO SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA UNED”. REF. CU-332-2017 (Hora: 11:00 am)

II. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS

- 1. **Nota de la Rectoría R-647-2017, en la que remite expediente que contiene denuncia interpuesta con el fin de que se proceda de conformidad con lo establecido en el Art. 123 del Estatuto de Personal.**

Se conoce el oficio R-647-2017 del 21 de julio del 2017 (REF. CU-454-2017), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite el expediente que contiene denuncia interpuesta, con el fin de que se proceda de

conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Estatuto de Personal y siguientes y averiguar la verdad real de los hechos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos el oficio de la Rectoría R-647-2017, en el que remite el expediente que contiene denuncia interpuesta con el fin de que se proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Estatuto de Personal. Procedemos con el protocolo de confidencialidad a partir de este momento.

Se activa el protocolo de confidencialidad y se deja de grabar la sesión.

Después de un amplio análisis sobre el tema, por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio R-647-2017 del 21 de julio del 2017 (REF. CU-454-2017), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite el expediente que contiene denuncia interpuesta, con el fin de que se proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Estatuto de Personal y siguientes, y averiguar la verdad real de los hechos.**
- 2. El artículo 56 del Estatuto Orgánico indica: “El Estatuto de Personal regulará lo atinente al régimen disciplinario. En ausencia de disposiciones en dicho Estatuto, se tendrán como supletorias las leyes sobre la materia que estén en vigencia”.**
- 3. Lo establecido en los artículos 122 y 123 del Estatuto de Personal, y el transitorio de los artículos 122 y 123 de este Estatuto.**

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica y a la Oficina de Recursos Humanos que realicen la investigación preliminar del caso planteado en el oficio R-647-2017 de la Rectoría y presenten un dictamen al Consejo Universitario, en el plazo establecido en el artículo 123 del Estatuto de Personal.

ACUERDO FIRME

III. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

a. Declaratorias de catedrático y catedrático honorífico en la UNED.

Se retoma el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 605-2017, Art. V, inciso 1), celebrada el 6 de junio del 2017 (CU.CPDA-2017-029), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2582-2017, Art. III, inciso 4) celebrada el 16 de marzo del 2017, en relación con la solicitud planteada por el señor Álvaro García Otárola (REF. CU-164-2017) referente a la condición de “catedrático” que se otorga en la UNED, con el fin de que elabore una propuesta de reglamento para las declaratorias de catedrático(a) y catedrático(a) honorífico en la UNED.

Además, se conoce la propuesta de acuerdo presentada por la señora Carolina Amerling, coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, (REF. CU. 466-2017) referente a la condición de catedrático que se otorga en la UNED.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos el siguiente punto que es el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre las declaratorias de catedrático y catedrático honorífico en la UNED, que es continuación de la discusión anterior. Si mal no recuerdo, quedamos en hacer una redacción a la discusión en la que estábamos y don Alfonso estaba trabajando con ese asunto.

ALFONSO SALAZAR: Sí señor, yo se la trasladé a doña Carolina y ella le hizo los ajustes pertinentes, hubo un intercambio de información entre doña Carolina y mi persona para que esta propuesta entrara ahora aquí.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo ponemos en la pantalla por favor para revisarlo.

ALFONSO SALAZAR: Buenos días. Esta es una propuesta, compromiso de la sesión anterior en donde lo que hice fue retomar la discusión alrededor de la propuesta de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y estructurar un acuerdo que venga a sustituir los acuerdos anteriores y que a su vez contemple el requisito de docencia que este Consejo Universitario estableció en la sesión anterior para ser incorporado en la propuesta.

Esta propuesta dice lo siguiente:

“CONSIDERANDO:

- 1) El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2582-2017, Art. III, inciso 4) celebrada el 16 de marzo del 2017, en relación con la solicitud planteada por el señor Álvaro García Otárola (REF.

CU-164-2017) referente a la condición de “Catedrático” que se otorga en la UNED, con el fin de que elabore una propuesta de reglamento para las declaratorias de catedrático(a) y catedrático(a) honorífico en la UNED.

Dice el comentario: “Se habla de elaborar una propuesta de reglamento y lo que se está haciendo con este acuerdo, es presentar una propuesta para declarar el catedrático, y pedir ese reglamento a jurídica. ¿Será que queda este considerando así?” Además dice: “se solicita en el acuerdo 2, que la OJ elabore la propuesta de reglamento.” Esto es con referencia a esta consideración, si es que debe permanecer o no en él o no ser necesariamente la primera.

El segundo considerando dice:

- 2) El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 1734-2004, celebrada el 29 de octubre del 2004, Artículo IV, inciso 16 en el cual se establece el reconocimiento de la condición de Catedrático, como respuesta a la nota del 29 de julio del 2004 (REF. CU-306-2004), suscrita por el Sr. Oscar Bonilla, Profesor de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en la que remitió una propuesta de reconocimiento oficial por parte de la UNED de la condición de Catedrático para los profesionales 5.
- 3) En atención al oficio CCP.483.2014 del 22 de julio del 2014 (REF. CU-495-2014), suscrito por el entonces Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, Sr. Víctor Hugo Méndez Estrada (qepd), el Consejo Universitario en la sesión 2408-2015, Artículo II, inciso 1-a), celebrada el 05 marzo del 2015, amplía el acuerdo tomado en la sesión 1734-2004, Art. IV, inciso 16), celebrada el 29 de octubre del 2004, para que se incluya la declaración de Catedrático Honorífico.
- 4) En el punto 2 del acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2408-2015, Artículo II, inciso 1-a), celebrada el 05 marzo del 2015, citado en el considerando anterior, en lo que interesa se acuerda lo siguiente:

“2) Solicitar a la Oficina Jurídica que remita a la Comisión de Asuntos Jurídicos, una propuesta de reglamento que regule las declaratorias de catedrático(a) y catedrático(a) honorífico en la UNED.”
- 5) El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2582-2017, Art. III, inciso 4) celebrada el 16 de marzo del 2017, referente a la solicitud planteada por el Sr. Alvaro García Otárola (REF. CU-164-2017) relacionada con la condición de “Catedrático”, se solicita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, una propuesta de reglamento para las declaratorias de catedrático(a) y catedrático(a) honorífico en la UNED.

Dice el comentario: “Alvaro solo solicita para Catedrático, el honorífico es otra solicitud, mi consulta es si se deja así o se debe poner la otra referencia.” Es el

mismo considerando 1) y tiene razón, creo que debería de eliminarse el considerando 1 y dejar este considerando que es donde se hace referencia a la solicitud de catedrático, porque en el 1) hay una solicitud de reglamento y en este es una solicitud en la condición de catedrático y como aquí se va a normar la condición de catedrático en un solo acuerdo y catedrático honorífico, entonces es mejor dejar ese considerando en vez del número 1).

El otro considerando dice lo siguiente:

- 6) El análisis realizado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 604-2017, celebrada el 30 de mayo del 2017, en relación con el tema que remitió el Consejo Universitario, en sesión 2582-2017, Art. III, inciso 4), celebrada el 16 de marzo del 2017, referente a la condición de Catedrático que se otorga en la UNED. Del análisis realizado, la Comisión concluye que mientras no se cuente con un reglamento para las declaratorias por parte del Consejo Universitario de catedrático y catedrático honorífico en la UNED, de acuerdo con los procedimientos vigentes, es necesario ampliar aún más, el acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 1734-2004, celebrada el 29 de octubre del 2004, artículo IV, inciso 16), incluyendo lo acordado en la sesión 2408-2015, Art. II, inciso 1-a) celebrada el 05 de marzo del 2015.
- 7) La necesidad de que la universidad cuente a la mayor brevedad, con una normativa que regule las declaratorias de catedrático y catedrático honorífico en la UNED.

SE ACUERDA:

- 1) Derogar los siguientes acuerdos del Consejo Universitario:
 - a. Acuerdo de la sesión 1734-2004, Art. IV, inciso 16) celebrada el 29 de octubre del 2004.
 - b. Acuerdo de la sesión 2408-2015, Art. II, inciso 1-a) celebrada 05 de marzo del 2015
 - c. Acuerdo de la sesión 2582-2017, Art. III, inciso 4), celebrada el 16 de marzo del 2017.

Todos los acuerdos anteriores son referentes a las declaratorias de catedrático y catedrático honorífico en la UNED.
- 2) Establecer que la condición de Catedrático(a) o Catedrático(a) Honorífico(a) es la máxima distinción otorgada por la UNED para reconocer la labor profesional con participación académica y será definida por el Consejo Universitario mediante acuerdo.

Aquí cambié la propuesta de que es la máxima condición de un académico, porque en realidad hay profesionales que son los que hacen un P5 que

perfectamente pueden tener participación académica y recibir el grado de catedrático, por eso el acuerdo se modificó así.

- 3) La condición de Catedrático(a) será definida por el Consejo Universitario bajo las siguientes condiciones:
 - a) Poseer la categoría de Profesional 5 de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Carrera Universitaria
 - b) Haber servido como docente (profesor) en la UNED, al menos con una jornada de un cuarto de tiempo, por un mínimo de diez años, así constatado por la Comisión de Carrera Profesional.

El comentario dice: “La discusión fue sobre el papel del docente en la investigación, extensión, producción de materiales, docencia, pero a usted que le parece si lo dejamos así o lo especificamos en los diferentes campos.” “Este plazo era de siete años”. Eso es parte de la discusión que viene ahora, estas son observaciones de doña Carolina.

El siguiente punto dice:

- 4) La condición de Catedrático(a) Honorífico(a) será definida por el Consejo Universitario bajo las siguientes condiciones:
 - a) Cuando la persona haya cumplido con los requisitos establecidos en la normativa de la UNED para hacerse acreedor a la categoría de Profesional 5, pero que no se le haya otorgado esta categoría por cuanto perdió su condición de funcionario(a) activo, por razones de incapacidad permanente, pérdida de las facultades mentales o fallecimiento.

Comentario: “facultades mentales o fallecimiento. Ojo, no es solo ser P5, es haber sido docente también, es mejor dejarlo como lo establece el punto 3) anterior y no se repite tanto, como el inciso c.”

- Para efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, la persona objeto del reconocimiento deberá haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Carrera Universitaria, lo cual se deberá constatar mediante dictamen oficial de la Comisión de Carrera Profesional; a la luz de los atestados aportados.
 - b) Haber servido como docente en la UNED al menos por cinco años, así constatado por la Comisión de Carrera Profesional.
- 5) Una vez acordada por el Consejo Universitario la condición de Catedrático(a) o Catedrático(a) Honorífico(a), se comunicará al profesional beneficiado o a su familia según corresponda, con copia a la Comisión de Carrera Profesional.

- 6) Disponer la entrega de un diploma al profesional o a su familia según corresponda, que haya sido declarado(a) Catedrático(a) o Catedrático(a) Honorífico(a), en un acto oficial de la institución definido por la Rectoría. Se encarga a la Administración el diseño de un diploma acorde con las disposiciones emitidas para estos casos.
- 7) Solicitar a la Oficina Jurídica que a más tardar el 15 de junio del 2018, remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, la propuesta de reglamento que regule las declaratorias de catedrático y catedrático honorífico en la UNED.
- 8) Dejar sin efecto el punto 2) del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2408-2015, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 05 de marzo del 2015, citado en el considerando 5 del presente acuerdo.

Ese es el mismo acuerdo 7) solamente que se tomó en el 2015, entonces se deroga para que entre a funcionar el acuerdo 7.

Esa es la propuesta de acuerdo, simplemente haciendo un comentario adicional, lo que sí tenemos que discutir es cómo ordenamos los considerandos para que sea acorde con la propuesta de acuerdo y las modificaciones dentro de la propuesta de acuerdo, ver en qué elementos no estamos coincidiendo.

Yo anoté lo de cinco años en docencia, en donde la parte de docente era sin incluir y esa es la parte importante, investigación o extensión o producción de materiales. Esa fue la discusión que se hizo porque se había puesto hasta niveles de 12 años o niveles más altos en cuanto al tiempo y lo que aquí se discutió, al menos eso fue lo que yo entendí, es que tenía que haber participado en la docencia normalmente se considera la relación directa con la formación de los estudiantes y no la parte académica, porque si es la parte academia ahí corresponde a la docencia, a la investigación, a la extensión y a la producción de materiales.

No hice la referencia a la academia porque en realidad lo que se quiere también es que los investigadores que en esta universidad están nombrados a tiempo completo y de acuerdo con el Manual de Puestos no están obligados a trabajar en la docencia, sino únicamente a hacer investigación, a la hora de postularse para ascender a P5 y querer ser catedráticos, en realidad, tienen que haber tenido una participación en la UNED de al menos cinco años.

¿Por qué se usó el término de cinco años? Resulta que en la propuesta original en lo que está establecido en carrera profesional, cualquier académico externo a la Universidad, digamos que haya cumplido con al menos 15 años en la academia fuera de la Universidad, dice en el reglamento respectivo que en el caso de los doctores, debe haber cumplido por lo menos cinco años en la UNED.

Entonces, usar cinco años es porque mínimo debe ser que aún esas personas tienen que haberse involucrado en la docencia, en la atención de los estudiantes ese periodo.

Eso es lo que se busca con la propuesta que involucra a investigadores de tiempo completo e involucra a funcionarios de la UNED que ingresaron a la institución después de haber sido académicos en otras instituciones de educación superior.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sometemos a discusión esta propuesta, tenemos una solicitud de doña Marlene.

MARLENE VÍQUEZ: Buenos días. En general me parece bien la propuesta de síntesis que hizo don Alfonso Salazar con base en el dictamen que brindó la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, relacionado con la propuesta que presentó don Álvaro García a este plenario para la declaratoria de catedrático en la UNED.

Efectivamente, del análisis que se hizo la semana pasada acá sobre el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, aquí se consideró que era necesario definir algunos criterios que faltaban o clarificar en relación con el deber que tiene o la labor que debería ejercer una persona que ostenta esta condición de catedrático, como es haber laborado al menos cinco años en docencia. Esa decisión la comparto.

Pero en lo que no estoy de acuerdo es que después de comparar el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico elaborado por la comisión a solicitud de este plenario y la propuesta de redacción que hace don Alfonso, en el fondo el propósito es el mismo, hay más modificaciones de forma que de fondo, sin embargo sí debo aclarar que la propuesta que hizo la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en su momento, el acuerdo del Consejo Universitario que remitió a la comisión fue exactamente lo que aquí se indica.

En el punto 1) es “El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2582-2017, Art. III, inciso 4) celebrada el 16 de marzo del 2017, en relación con la solicitud planteada por el señor Álvaro García Otárola (REF. CU-164-2017) referente a la condición de “Catedrático” que se otorga en la UNED, con el fin de que elabore una propuesta de reglamento para las declaratorias de catedrático(a) y catedrático(a) honorífico en la UNED.”

En esto quiero ser muy clara, a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico se le solicitó una propuesta de reglamento, solo que cuando se hizo el análisis de toda la documentación nos dimos cuenta que en otra sesión el Consejo Universitario le había solicitado a la Oficina Jurídica elaborar una propuesta de reglamento.

Lo que hizo la comisión fue elaborar los considerandos, pero cronológicamente y dar toda la información al plenario para que se comprendiera el por qué se estaba tomando la decisión.

La comisión dijo que hay dos acuerdos, uno del año 2004 a solicitud de don Óscar Bonilla que en aquel entonces trabajaba para la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el cual le solicita a este Consejo Universitario el reconocimiento oficial por parte de la UNED de la condición de catedrático para las personas que llegarán a la categoría P5.

Luego por un asunto circunstancial y mediante una situación específica de una persona que le dedicó muchos años a la institución, este Consejo Universitario amplió ese acuerdo para establecer la condición de catedráticos honoríficos, pero en realidad es una sola condición, es catedrático, para ciertas particularidades y condiciones se le da la declaratoria de condición de catedrático.

En esencia es que bajo ciertas circunstancias no tuvo la condición de catedrático para poderla disfrutar por razones particulares.

Por eso se transcriben en los considerandos los dos acuerdos y me parece muy bien que don Alfonso haya resumido esos considerandos y haya eliminado la transcripción de esos acuerdos porque no hace falta, pero era muy importante que tuviera la secuencia de lo que había ocurrido.

Puedo entender muy bien la secuencia porque trabajé en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, qué fue lo que aconteció en cada una de esos acuerdos del Consejo Universitario.

Al final, la comisión tomó la decisión de que había que establecer la declaratoria, que fuera un solo acuerdo del Consejo Universitario y no dos, porque lo que existe es un acuerdo del año 2004 para catedrático y un acuerdo posterior del Consejo Universitario del año 2014 en el que se hace una ampliación 10 años después, para incluir la condición de catedrático honorífico, pero nunca derogó el acuerdo anterior, porque lo que hizo fue una ampliación de ese acuerdo.

Si mi memoria no me falla, fue precisamente una sugerencia de don Alfonso, cuando dijo que se hiciera una ampliación de ese acuerdo mientras tanto la Oficina Jurídica elabore el documento.

Entonces, lo que se tiene que hacer es recoger en un solo acuerdo ambas condiciones, la condición de catedrático y catedrático honorífico y de ahí viniera la propuesta.

Me gustaría que tengamos claro que el considerando 1) fue lo que envió a la Comisión por propuesta de un compañero que envió al Consejo Universitario.

El considerando 7) indica:

“Por otra parte, en la sesión 2582-2017, Art. III, inciso 4) celebrada el 16 de marzo del 2017, referente a la solicitud planteada por el Sr. Alvaro García Otárola (REF. CU-164-2017) relacionada con la condición de “Catedrático”, el Consejo Universitario solicita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, una propuesta de reglamento para las declaratorias de catedrático(a) y catedrático(a) honorífico en la UNED”.

Fue el Consejo Universitario quién definió eso. Lo que me interesa es que salga en esencia lo que la Comisión propuso y definir una nueva redacción, creo que es menos importante.

Lo que sí me parece es que hay una condición o un criterio que la propuesta no recoge, ya que el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en el punto 3) indica:

“Establecer que la condición de Catedrático o Catedrático Honorífico, representa la mayor distinción que pueda alcanzar un académico en la Universidad Estatal a Distancia...”.

Eso lo estamos diciendo en la propuesta.

Luego dice ese mismo punto:

“Por lo tanto, solo se otorgará dicha condición a quienes hayan demostrado excelencia académica, según los siguientes criterios...”.

Me parece que la condición de catedrático es por haber demostrado excelencia académica y eso es muy importante, que tome en cuenta investigación, extensión y producción de materiales, pero eso se indica en el dictamen de la comisión que es el punto 3) y que reitero:

“Establecer que la condición de Catedrático o Catedrático Honorífico, representa la mayor distinción que pueda alcanzar un académico en la Universidad Estatal a Distancia. Por lo tanto, solo se otorgará dicha condición a quienes hayan demostrado excelencia académica, según los siguientes criterios...”.

Me parece que el error estuvo en señalar: “que puede alcanzar un académico”, y que eventualmente, dejará por fuera a los compañeros del sector profesional-administrativo que han realizado labores en el área académica”.

Puede ser que ahí pudo haber estado el error. La UNED tiene una particularidad, difiere de algunos aspectos a la gestión universitaria de las otras universidades hermanas y en ese sentido, hay compañeros del sector profesional-administrativo que han ejercido funciones en el área académica, no necesariamente solo en docencia, sino que han hecho investigación o han desarrollado proyectos de extensión.

En la discusión que se dio la semana pasada dije que ellos también tienen derecho, pero también se aclaró que nunca era excluir, sino todo lo contrario, que se reconociera.

Los criterios que se indicaron en el dictamen son:

- a) Poseer la categoría de Profesional 5 de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Carrera Universitaria.
- b) Poseer como mínimo el grado de Licenciado o un posgrado sobre el Bachillerato Universitario, debidamente reconocido. En el caso de títulos obtenidos en el extranjero, estos deberán estar equiparados de acuerdo con las normas de CONARE.

Esto tiene que estar porque aquí hay personas que los títulos nunca fueron reconocidos y no sé si son P5.

Lo que quiero decir es que este Consejo Universitario, en un momento determinado tuvo que establecer que todos los títulos obtenidos en el extranjero para el ejercicio profesional en la UNED, tenían que cumplir con lo que establece el Estatuto de Personal, de que todos los títulos obtenidos en el extranjero tenían que estar reconocidos. Entonces, el Consejo Universitario indicó que esa norma se tenía que cumplir.

Me parece que es muy importante que se quede donde dice:

“Poseer como mínimo el grado de Licenciado o un posgrado sobre el Bachillerato Universitario, debidamente reconocido. En el caso de títulos obtenidos en el extranjero, estos deberán estar equiparados de acuerdo con las normas de CONARE”.

Por ejemplo, ahora que llegan los títulos de los compañeros y compañeras que vienen del AMI, viene un título obtenido en el extranjero y muchos pueden venir con un doctorado o maestría, pero en el momento de pasar el proceso de reconocimiento por CONARE, lo envían a la institución que mejor se adapte al programa que cursó, inclusive se le reconoce el título, pero no necesariamente le reconocen el grado.

Puede ser que hayan obtenido un doctorado, pero aquí se le reconoce como una maestría, la persona tiene que tener claro y la Comisión de Carrera Profesional es la que tiene que respetar lo que está regulado en el Estatuto de Personal.

En ese sentido, dije que había que proteger a la institución y haría una petición respetuosa, con lo que se está proponiendo estoy de acuerdo, pero es importante que las personas hagan este proceso de reconocimiento y esperaríamos a que estén reconocidos, pero en la práctica en la UNED no ha sido así, ha costado que las personas y muchas se han preocupado y en forma inmediata traen el título e inician el proceso de reconocimiento ante CONARE, pero otras no lo han hecho

de esa manera y mejor establecerlo como un criterio más para proteger a la institución y por la gran inversión que ha hecho la Universidad en formación de compañeros y compañeras obteniendo títulos de posgrado fuera del país.

Quiero decir que la comisión cuando estableció el considerando 1) fue un mandato del plenario, y se discutió sobre el tiempo va a durar la elaboración del reglamento que se solicite a la Oficina Jurídica, pues, tiene que ir a consulta, etc., y puede ser que en cualquier momento una persona tenga el derecho a la condición de catedrático, y se le va a seguir aplicando lo anterior.

Es mejor que nosotros lo hagamos por acuerdo en forma temporal mientras se hace la normativa.

Con todo lo demás estoy de acuerdo con la propuesta que están presentando, pero agradecería que el criterio b) que se menciona en la propuesta original se mantenga para protección de la institución.

ALFONSO SALAZAR: Dada esa preocupación de quién mejor conoce la institución y el motivo de eliminar de la propuesta es porque para ser P5 se requiere la licenciatura o su equivalente.

Si la Comisión de Carrera Profesional no toma en consideración el hecho de reconocimiento que deben tener los títulos, tanto licenciatura, maestría y doctorado, entonces sí eso podría estar pasando no vería inconveniente para que se incorpore como requisito para ser catedrático lo de punto b) que planteó la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, de que sea licenciatura y reconocido.

No veo referencia a que se incorpore, inclusive no va en contra de la reglamentación en el punto del Estatuto de Personal en lo que a P5 se refiere.

Quiero reiterar que la razón de los cinco años que se indican es porque puede ser P5 un doctor que con solo tres años de experiencia en la UNED y según el reglamento, el P5 es el licenciado o 15 años de experiencia en la educación universitaria o en el ejercicio profesional y al menos cinco años de dicha experiencia deberá ser en la UNED, el profesional que se dedica solamente a realizar labores profesionales y asciende a P5, no habría cumplido la parte de docencia.

Lo mismo sucede con el que obtuvo un grado de doctor y que puede ser P5 con solo tres años de experiencia en la UNED. Eso lo indica el reglamento,; sin embargo, no puede acceder a catedrático por cuanto debería cumplirse cinco años en la docencia.

Este acuerdo le estaría dando la participación directa con los estudiantes de al menos cinco años a todos los que puedan adquirir P5, al licenciado, master o doctor. Esto es una generalidad que me parece muy importante para respaldar la

parte académica, que es lo que se quiere que respalde esta propuesta de catedrático.

No veo ningún inconveniente en que se refuerce ese acuerdo con lo que planteado por la Comisión. Sería incorporar el punto b) y el punto b) pasaría a ser punto c).

ÁLVARO GARCÍA: Quiero rescatar un punto que no está quedando en esta propuesta y es el punto c) de la propuesta original el cual dice:

“Haber servido como profesor al menos quince años en una institución de educación superior universitaria de reconocido prestigio, de los cuales al menos diez años deben ser en la UNED. Estos plazos pueden reducirse a diez años y siete años, respectivamente, para quienes hayan obtenido un doctorado académico debidamente reconocido o equiparado por las instancias competentes”.

Esto lo sigo defendiendo porque aquí se ha hablado mucho de que el académico y la académica, pero en realidad el catedrático es una cuestión que es inherente al puesto de profesor. Cuando se busca catedrático o catedrática en el diccionario de la Real Academia de la lengua española, dice: “Profesor que tiene la categoría más alta en la enseñanza media o universitaria”.

La persona no puede ser catedrático sin ser profesor y empezar con esta discusión, de que hay gente que se dedica a distintas tareas o quehaceres de la academia y, por lo tanto, pueden llegar a ser catedrático, es un despropósito cuando se da cuenta que para ser catedrático tiene que ser profesor, por definición.

Esta universidad es muy particular, hay un investigador que tiene un doctorado que cuando se les dice que deben colaborar en la parte docente dicen que no porque ellos solo están dispuestos a dar clases en posgrado u otras funciones, pero en la parte docente no se quieren involucrar.

Sin embargo, cuando uno ve universidades alrededor del mundo, las personas que han obtenido premios nobel son profesores de universidad y dan clases en las universidades aunque sean premio nobel, porque no existe que solo se dedique a investigar, porque dedicarse solo a investigar sin tener el sentido de lo que es investigación es generación de conocimiento y se debe comunicar e involucrar a los estudiantes, entonces no tiene sentido si se hace de esa otra manera.

Hay investigadores que se dedican solo a investigación en compañías farmacéuticas y que no dan clases; son investigadores, pero no son profesores. Entonces, para que se le pueda otorgar esa distinción honorífica a una persona en una universidad debe cumplirse con el requisito mínimo que debe tener el catedrático.

Por eso no estaría de acuerdo en que se elimine la experiencia docente de profesor a la persona que va a ser catedrático, sino vamos a tergiversar porque ya está dado.

Esa es la visión y la concepción que tengo y no puedo darle otra y la persona tiene que haber sido profesor al menos 15 años, tampoco es que una persona que tenga 25 años porque tuvo una prolija producción intelectual, ya es catedrático con 25 o 30 años, debe ser una persona que haya compartido en los salones de clase, en las tutorías con los estudiantes y tiene que ser profesor.

Estoy de acuerdo en parte con la propuesta siempre y cuando se mantenga el punto c) de la propuesta de la Comisión.

NORA GONZÁLEZ: Quería retrotraer la propuesta que hice la semana pasada, para que esto sea consultado con profesionales de la Universidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Inclusive, había mencionado que una vez que llegáramos a un acuerdo se podría hacer la consulta a las Escuelas, pero siempre y cuando esté de acuerdo este Consejo Universitario. Se tiene que alcanzar un acuerdo previo, porque realizar la consulta en este momento consultar posibilidades de redacción no procedería y lo que pasaría es una distorsión.

Lo que sugiero es que lo veamos por aparte y veo que hay algunos consensos y hay otras partes que no. Había diferencias desde los considerandos.

GUISELLE BOLAÑOS: En los considerandos no, es en los acuerdos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces serían con los acuerdos.

El acuerdo 1) de la propuesta de modificación indica:

“Derogar los siguientes acuerdos del Consejo Universitario:

- a. Acuerdo de la sesión 1734-2004, Art. IV, inciso 16) celebrada el 29 de octubre del 2004.
- b. Acuerdo de la sesión 2408-2015, Art. II, inciso 1-a) celebrada 05 de marzo del 2015
- c. Acuerdo de la sesión 2582-2017, Art. III, inciso 4), celebrada el 16 de marzo del 2017”.

Con este punto me parece que no hay problema.

El acuerdo 2) dice:

“2. Establecer que la condición de Catedrático(a) o Catedrático(a) Honorífico(a) es la máxima distinción otorgada por la UNED para reconocer la labor profesional con participación académica y será definida por el Consejo Universitario mediante acuerdo”.

GUISELLE BOLAÑOS: La duda es por qué hay que crear la condición de catedrático honorífico, porque si se supone que independientemente la persona fallece y si ya era catedrático ya lo era, entonces por qué se corre. Si ya fue P5 y tiene las condiciones, ya era catedrático y porqué honorífico y si ya falleció, habría que hacerle entrega del diploma de catedrático.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Cuando se presentó el caso de doña Ida Fallas Monge, traje el tema a discusión y en realidad había algunos aspectos, no preciso cuáles en este momento, no coincidan con lo que estaba normado; al haber fallecido doña Ida a quién se le entregaba el grado, si ella ya no estaba, ya no era funcionaria.

Era catedrática, pero no había sido declarada. Cuando ella falleció ya tenía el P5, pero no había sido declarada catedrática, ya no era funcionaria de la UNED y no se podía declarar catedrática. En ese momento se dio una amplia discusión y se decidió hacer esta categoría.

Entonces el acuerdo 2) no tiene observaciones.

El acuerdo 3) dice:

“La condición de Catedrático(a) será definida por el Consejo Universitario bajo las siguientes condiciones:

- a. Poseer la categoría de Profesional 5 de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Carrera Universitaria
- b. Haber servido como docente en la UNED al menos por cinco años, así constatado por la Comisión de Carrera Profesional”.

Hay una sugerencia de doña Marlene de agregar lo siguiente: “En el caso de los títulos obtenidos en el extranjero, estos deberán estar equiparados de acuerdo con las normas de CONARE según lo que establece el Art. 95 del Estatuto de Personal”.

Con este punto no hay observación.

Por otro lado, don Álvaro sugiere que diga: “Haber servido como profesor al menos 15 años en una institución de educación superior universitaria de reconocido prestigio”. Me gustaría que me digan qué es “reconocido prestigio”.

Sigo leyendo: “De las cuales al menos 10 años deben ser en la UNED. Estos plazos pueden reducirse a 10 años y 7 años respectivamente para quienes hayan obtenido un doctorado académico debidamente reconocido o equiparado por las instancias competentes”.

ALFONSO SALAZAR: En la sesión pasada se discutió alrededor del punto c), haber puesto esos términos significa que solo los académicos pueden ser catedráticos y a como está establecido la Carrera Profesional en la Universidad,

quien llega a P5 tiene que haber publicado, no puede llegar a P5 si no ha publicado, sea profesional académico o no.

Esa es una condición que la Universidad puso en su reglamento para todos los funcionarios profesionales.

En esta parte es en la que diferimos la semana pasada. No estoy de acuerdo de que el catedrático sea exclusivo para los profesores, estoy de acuerdo en que el catedrático puede ser para el profesional que a su vez ha sido profesor en la Universidad, pero los plazos de 15 años mínimos, se contraponen con los plazos como profesional para ascender a P5.

Lo razonable es que hayan sido profesores y no usé el término de profesor porque aquí claramente se aclaró que la definición de profesor en la Universidad es el profesor que puede dar docencia, investigación, extensión y producción de materiales.

El profesor es el académico, entonces en base a esa definición que había sugerido en la semana pasada y que se incluyera en una consideración, pero no es necesario teniendo claridad el concepto de profesor.

Para mí eso implicaba que hay cualquier cantidad de profesionales que han trabajado en la academia, en donde no necesariamente han estado ligados a ella por 15 años, que es un término bastante largo y dadas las condiciones de la Universidad no necesariamente es fácil de cumplir. Por eso es que al final lo que se llegó a la discusión, es que debería estar por lo menos en la docencia cinco años.

Ahora, lo que se quiere incorporar es que además de estar cinco años en la docencia, tiene que haber estado en investigación y extensión o en la docencia 15 años, porque desde el momento en que digo que el acuerdo c) contradice con el acuerdo de los cinco años, porque si un acuerdo dice: "al menos cinco años docente", quiere decir que además de docente tiene que haber trabajado 10 años más como investigador, extensionista o productor de materiales.

Es una mezcla que solamente profesionales académicos adquirirían la condición de catedrático.

De ahí que creo que imponer esto implica una restricción extremadamente grande que coincido con doña Nora, debería ser consultado.

Esto no lo incorporé en la propuesta, sino únicamente lo de los cinco años en docencia, implicaba que todos los profesionales podrían tener en la Universidad independientemente de su condición de académico o no, la oportunidad de ascender a catedrático que es una visión diferente de esta universidad con respecto a las demás. Creo que es una restricción demasiado grande que sin consulta no podría apoyarla.

Creo que ahí solamente la gente dedicada a la academia es la que recibiría su condición de catedrático y en la Universidad esas condiciones no se prestan.

Solo quiero mencionar lo siguiente. Tengo el caso y puedo mencionar el nombre porque ya se jubiló, de mi amigo Luis Guillermo Loría, padre que fue compañero en la Escuela de Física, que siendo administrativo ascendió a catedrático teniendo un $\frac{1}{4}$ de tiempo docente.

Porque cumplió todas sus condiciones establecidas en el régimen académico para ascender a catedrático; sin embargo, él dedicó su tiempo completo a ser administrativo.

Eso significa que hubo un administrativo-profesional puede ascender a catedrático si ha trabajado en la academia, eso es lo que creo que debemos de defender y son las puertas que se tienen que abrir a los profesionales que no son exclusivamente dedicados a la academia.

La restricción del punto c) se habló la semana pasada, en mi opinión demasiado restrictiva y deja por fuera a todos los profesionales que no están dedicados a la academia y solamente deja a los profesionales que están dedicados a la academia, y eso no me parece justo por la forma en que tienen que ascender hasta P5 y por la forma de participar en la academia.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a ir tratando de buscar acuerdos.

MARLENE VÍQUEZ: Quiero hacer una sugerencia para ver si se puede conciliar.

En la propuesta que hace don Alfonso, comparto parcialmente el inciso b) y quisiera ver si fuera posible llegar a un punto de conciliación, que se índice: "Haber servido como docente (profesor)", porque el concepto de docente se puede entender como docente institucional, que es desde el diseño curricular hasta la producción de materiales y la entrega de la docencia.

Toda la labor que hacer un profesor en una universidad presencial, aquí está dividido por diferentes dependencias, como es el diseño curricular lo hacen las Escuelas, la producción de materiales, etc., en cambio en las otras universidades todo eso confluye en la figura de profesor.

Me parece importante que se indique: "Haber servido como docente (profesor) en la UNED, al menos con una jornada de un $\frac{1}{4}$ de tiempo y con un mínimo de 10 años, constatado por la Comisión de Carrera Profesional".

Comprendamos que en las grandes discusiones que ha tenido la UNED de quien es el docente en la UNED, con eso no hay claridad porque todos en alguna manera, realizan labores de un docente, dado que están diluidas a lo largo de toda la gestión académica institucional.

Pero lo que se quiere es lo que muy bien defendió don Alvaro, que es la condición de profesor. Hay algunos compañeros que tienen el cargo de analista y otros de investigadores y extensionistas, pero se quiere que se sienta orgulloso de tener la condición de profesor y la UNED se lo permite, inclusive con dedicación exclusiva pueden dedicar un $\frac{1}{4}$ de tiempo a otras labores en docencia.

Una manera de conciliar es haber servido como docente (profesor) en la UNED al menos con una jornada de un $\frac{1}{4}$ de tiempo, y eso le permite al sector profesional que no labora su tiempo completo en la UNED en la parte académica, como es el ejemplo que presentó don Alfonso.

Además, indicar que esa experiencia acumulada en docencia debe ser mínima de 10 años, lo cual es constatado por la Comisión de Carrera Profesional. Creo que esto es un buen punto de conciliación.

ÁLVARO GARCÍA: El caso que expone don Alfonso, esa persona si es catedrático de la Universidad de Costa Rica tiene que haber sido profesor al menos 15 años de acuerdo con el reglamento de la Universidad de Costa Rica para tener la distinción de catedrático, porque el reglamento de la esa universidad establece 15 años como profesor en una institución superior para poder ser catedrático.

Por lo que en la Universidad de Costa Rica las personas deben tener 15 años de experiencia docente como profesor para ser catedrático, entonces no veo cuál es la diferencia.

Aquí igualmente una persona que trabaje en la parte administrativa, pueda dar clases en una institución superior y hacer su experiencia docente, y no veo cuál es la limitación que hay. Al contrario, lo que sí veo es un despropósito en establecer un título honorífico como el catedrático y dárselo a personas que no cumplen con un principal requisito que es ser profesor.

Sigo defendiendo que además tiene que ser un amplio plazo en que haya sido profesor porque es un profesor del más alto grado de reconocimiento en una universidad y no me parece que una persona con cinco años que tenga ese reconocimiento, pero una persona con 15 años sí me parece porque sería como una residencia en la educación superior.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esa parte creo que se debe de analizar muy bien, pero la parte de la propuesta lo que me preocupa es donde dice: “de una institución de reconocido prestigio”, quiero saber qué es eso, cuál es la institución de reconocido prestigio.

ÁLVARO GARCÍA: A mí parecer debería ser una institución que tenga sus carreras acreditadas. Aquí hay universidades que están fungiendo y que ya lo ha dicho don Arturo Jofre en sus intervenciones, cuando ha venido a los actos de

acreditación de que aquí hay universidades de diferentes niveles y lo que distingue a una de otras en el tiempo es precisamente la acreditación y otros aspectos.

En este caso para mí, sí hay universidades privadas que han hecho un esfuerzo por acreditarse y por tener excelencia académica y las universidades públicas que sabemos que tienen esa vocación.

No sé si la propuesta es que diga que sean universidades públicas, pero me parece que deben ser de reconocido prestigio, porque no es lo mismo porque aquí hay universidades de universidades.

Don Arturo Jofre lo dijo muy bien, hay universidades donde hay la universidad y los estudiantes hacen un pacto que es de no agresión mutua y al final se gradúan en un tiempo determinado que muchas veces es un plazo corto, pero es un pacto entre los dos y por eso hay universidades que no tienen la misma excelencia académica que tienen otras.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Para comprender mejor, es una universidad que acredite sus carreras o la persona tiene que ser profesor en una carrera acreditada, no necesariamente.

Qué pasa si la Universidad de Cataluña me invita a dar clases virtuales, sería clases en línea, hay universidades en España que tienen títulos propios que no son títulos reconocidos y son la Universidad de Cataluña tiene títulos propios y reconocidos.

Un título propio se distingue del título reconocido y aquí el CONESUP tiene que autorizar las carreras en España no necesariamente, se puede abrir una carrera y una maestría propia, tienen estudiantes y se gradúan, pero dónde va a ser reconocido eso depende de y eso sucede.

En mi caso tengo un sobrino que acaba de ir a estudiar a España y saco una maestría en título propio, vino aquí y fue contratado por una empresa privada y no le pidieron que el título debía ser reconocido o sea le reconocen la maestría, el reconocimiento se hace en el sector público.

Entonces qué pasa con las personas que están dando clases en las universidades que sí acreditan, como la ULACIT, la Universidad Latina, UCIMED, entre otras, pero no necesariamente la carrera donde están dando es acreditada. Creo que hay que afinar el lápiz con este aspecto.

CAROLINA AMERLING: Considero que el término reconocido prestigio de una universidad es el bagaje, tal vez ahí uno tendría que encasillar graduados, carreras, incluso meter la acreditación, si los planes de mejora están como está el perfil de salida que tienen las maestrías, todo eso de una universidad llamada por ejemplo Yolanda Oreamuno, entonces uno dice esa universidad, ¿qué carreras

ofrece?, el perfil de los profesores, las carreras acreditadas toda esa parte ahí “de reconocido prestigio”, estamos dando un juicio, que deberíamos de encasillarlo mejor y decir no solo acreditado.

Sinceramente les digo, “acreditado” no quiere decir para mí que sea de reconocido prestigio, es un componente, pero si yo acredito y me duermo en los laureles, no estoy siguiendo un plan de mejora, como evolucionando, más bien involucionando.

Yo le consulté a Giselle ahora, nosotros estamos usando la palabra docente y la palabra profesor, entonces también está la de académico, yo le dije, usemos una sola, ¿o no se puede usar una sola?, entonces eso es lo que me deja duda, yo digo, como dijo el amigo de don Alfonso, ¿qué pasa si aquí un extensionista no hace labores de dar cursos, pero si hace trabajos de extensión en todo lo ancho y largo de Costa Rica, los documenta y los somete a carrera profesional, entonces él está haciendo labores dentro de la academia, no como docente ni como profesor.

Si lo encasillamos en esa parte y de un investigador porque yo les digo una cosa, aquí hay muchos investigadores, de hecho me sirvió haber ido a Nicoya que hacen unos trabajos excelentes y no los están dando a conocer, entonces uno dice bueno estos investigadores, por qué no los dan a conocer, y al dar a conocer implica ya sea en la página o sino que escriban sobre ese proyecto, que de ahí pueden salir múltiples publicaciones.

Entonces ahí tampoco los estamos metiendo, porque estamos solo docente y profesor, entonces es donde me queda esa parte, no hay labor docente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No es que había una definición de docente, creo que fue doña Marlene la que encontró una definición de docente o profesor o don Alfonso. Perfecto, continuamos.

ALFONSO SALAZAR: Estamos cayendo en la misma discusión de la semana pasada; es decir, cuando me ofrecí a hacer el resumen, se eliminó el punto c), porque precisamente excluía a los profesionales en el ejercicio profesional que tendrían que haber estado dedicados a la docencia mínimo por el mismo periodo que se le pide para ser P5, que son quince años de experiencia en educación universitaria o en el ejercicio profesional a ese le está pidiendo quince años de experiencia en educación universitaria y a su vez en el ejercicio profesional y esa es la parte en la cual yo no concuerdo, es un periodo muy largo.

Si esto realmente se quiere imponer en esas condiciones, hay que hacer un reglamento, hay que consultarlo a la comunidad universitaria y hay que establecer todos los parámetros que aquí se han hablado, los casos experiencia en educación universitaria, en la cual solamente la persona haya investigado a lo largo de quince años o haya sido extensionista los últimos quince años.

Con esas condiciones asciende a P5, hoy el acuerdo del Consejo que está vigente a esos P5, los convierte en catedráticos y son académicos, ¿en qué sentido?, en que se dedicaron a la investigación o se dedicaron a la extensión sin haber pasado por una sola aula en esta universidad; sin embargo, son declarados catedráticos.

Si se quiere que su participación sea también en el aula, lo que se buscaba con la propuesta era incorporar a todos esos profesionales, ya sea los investigadores puros, los extensionistas puros o los profesionales, no dedicados a la educación universitaria, pero que sí podrían haber participado en docencia, en la parte de vinculación, ahí habría que aclararse qué significa docencia, si es docencia como profesor, pues es lo mismo que la definición que está usando la Comisión.

Yo, sinceramente me opongo a cualquier cambio, considero que es demasiado drástico, es un cambio de visión, de lo que se quiere convertir a una persona en catedrático y considero que eso debe ser consultado a la comunidad universitaria, vía reglamento y que en vez de aprobar esto se dejen las cosas como están y que se haga el reglamento que es lo que debería perdurar.

Esta discusión es de no acabar, porque en estamos enfocando una cantidad de tiempo en diferentes condiciones de los profesionales en carrera profesional y definitivamente en esta universidad hay una mezcla increíble de lo que se quiere como profesional.

Por otro lado vean ustedes, quién llega de otra universidad con el título de catedrático, es P5 en esta universidad y quién pasa de P5 de esta universidad a otra universidad es catedrático ¿por qué? porque si yo soy P5 recibo un salario como P5, por supuesto que es salarial, pero todo lo que es salarial es lo que la gente antepone, dicen yo soy P5 allá, pero soy catedrático, aquí soy P5 en la UNED y soy catedrático allá.

Eso es lo que privó en el primer acuerdo, por eso es que veo demasiado restrictiva esta propuesta, lo manifesté desde la semana pasada y debería reducirse si es una propuesta de acuerdo de Consejo Universitario, porque esa es una disposición del Consejo para el Consejo porque es un acuerdo del Consejo lo que declara ser catedrático.

Si quiere restringir únicamente a quién haya laborado como profesor en todo el sentido de la palabra por quince años como mínimo es un cambio totalmente radical a lo que se ha planteado hasta el momento y yo veo que eso debería ser consultado, no solo a los directores a todos los profesionales de esta universidad que están inmersos dentro de una carrera profesional que los tiene limitados.

El Reglamento de Carrera Profesional tiene a los profesionales limitados y aun así para ascender al honor de ser catedrático, hay algo más que P5, que haberse dedicado a la academia, pero por un tiempo razonable, no por los mismos años para ser P5, eso excluye a muchísima gente y es con lo que no estoy de acuerdo.

MARLENE VÍQUEZ: Me parece que la preocupación que tiene don Luis Guillermo al referirse a una universidad de reconocido prestigio, es válida, pues eso es muy amplio y creo que lo que lo que privó en la discusión de este tema y acá, es el hecho de que la persona que adquiere la condición de catedrático haya tenido experiencia en labores docentes, en particular que haya fungido como profesor.

Inclusive pudo no haber hecho investigaciones, pudo haber escrito, pero no pudo haber hecho investigaciones, aquí muchas personas han escrito y ascendieron a su condición de catedrático, mediante libros de novelas o poesías, etc., pero no necesariamente mediante investigación.

El interés de don Alfonso es que los compañeros y compañeras que vayan a adquirir esa condición, adquieran un mayor compromiso con algo que es inherente a todas las universidades, que es la condición de profesor y la condición de catedrático, va para mí muy ligada a la condición de profesor, en eso yo lo comparto en la forma en que lo ha expresado don Álvaro García.

Por eso mi sugerencia es cinco años tal vez es poco, yo sugiero que sean diez años y que se indiquen los términos en los que se hace su propuesta en la que se diga: “haber servido como docente” entre paréntesis profesor para que se entienda que es como profesor, porque todos sabemos qué es un profesor en la UNED, al menos con una jornada de un cuarto de tiempo.

Eso es para incluir aquellos compañeros que han laborado, que han prestado sus servicios en el área docente, pero que son del sector administrativo, entonces me parece que hay que indicar, que al menos con una jornada de un cuarto de tiempo y además que se le incluya con un mínimo de diez años y eso tiene que ser en la UNED, ¿por qué?, porque una persona que le ha dedicado diez años en labores docentes, en profesor que tiene relación con los estudiantes, etc.

Yo diría, es la esencia misma de la Universidad y muchos estudiantes se sentirían orgullosos de tener a un catedrático como profesor y es un honor para ellos, entonces una labor de cinco años a mí me parece que es poco, es la única sugerencia que yo le haría, lo que está ahí en verde, que quisiera clarificar en la pantalla para lo que estamos discutiendo es lo que está en el inciso b).

Lo único que yo ampliaría es el inciso b) que propuso don Alfonso, y eliminaría a ver si don Álvaro está de acuerdo con que se quede el inciso b), pero indicando “haber servido como docente, entre paréntesis, profesor en la UNED, al menos con una jornada de un cuarto de tiempo, con un mínimo de diez años, así constatado” y el resto queda igual.

Eliminamos la parte que es una universidad de reconocido prestigio, etc. y eso me permite que diez años es un término medio, ni cinco, ni quince, pero diez es una buena experiencia asumida por una persona, no necesariamente tienen que ser continuos, sino que son diez años que va acumulando después de laborar para la

UNED treinta años, ¿me explico?, puede ser una persona que lo puede hacer al inicio, lo puede hacer alternado, lo puede hacer al final, pero se ha comprometido en ese sentido y pienso que es necesario tener presente que en la UNED la labor docente está diluida.

Yo quería hacer una aclaración, cuando el Consejo Universitario aprobó el Plan Académico 2001-2006, definió el concepto de docente, en la página 82, solo que en este momento no lo tengo acá, ahí el Consejo Universitario definió qué es docente en esta universidad, por eso me preocupa muchísimo que se piense que docente involucra la condición de profesor y en realidad no es así.

Inclusive en los inicios de la UNED y en el caso de las Escuelas, siempre se habló de la entrega de la docencia, como que las Escuelas lo que les correspondía nada más era la entrega de la docencia, porque la parte docente involucra muchos procesos, creo que en la página 82 si la memoria no me falla.

Este es un documento que elaboró el Consejo Universitario y fueron definiciones de términos, dice:

“Se entiende por docente en la UNED el funcionario académico que realiza labores relacionadas con el diseño, producción de carreras y cursos, igualmente aquellos profesores que realizan actividades de docencia y evaluación de los aprendizajes.”

Observen que hay compañeros, por ejemplo los que trabajan en este momento en el PACE, que dan apoyo en diseño curricular, producción de materiales didácticos, materiales audiovisuales o videoconferencias, etc., es decir, aquí se entiende por docente todos estos funcionarios y además los profesores, se les está diciendo igualmente aquellos profesores que realizan actividades de docencia y evaluación de los aprendizajes.

Esta definición surgió por la gran discusión que se dio en su momento, de quién es un docente en la UNED, de ahí que mi propuesta es haber servido como docente entre paréntesis profesor, en la UNED, al menos con una jornada de un cuarto de tiempo con un mínimo de diez años, así constatado.

Eso le permite a la persona profesional administrativo, pero que le ha dedicado un cuarto de tiempo a lo largo de su trayectoria en la UNED, al menos diez años, puede ser continuos, pueden ser al inicio, al final, como sea, puede llegar a ser declarado catedrático y adquirir la condición de P5.

Observen que la persona puede adquirir la condición de P5 y la condición de catedrático es una cuestión honorífica en realidad, porque no va a ganar más, es una declaratoria de que adquirió una condición de honor, por eso cuando nosotros hablamos de catedrático honorífico, en realidad es contradictorio para mí, porque el ser catedrático es la máxima distinción, es un honor ser catedrático en una

universidad y en el caso nuestro tuvimos que hacer distinción por separado, por el caso específico que mencionó don Luis Guillermo hace un momento.

Pero salarialmente no significa nada, no va a ganar más que una persona que no sea declarada catedrática y llega a la condición de P5, solo que las personas que quieren llegar a la condición de catedrático, que es en particular muchos compañeros y compañeras de las Escuelas, y no lo han dicho, pero es una condición honorífica, es un honor y deberían ser profesores de la Universidad, esa es la gran inquietud que existe también dentro de la comunidad universitaria, de ahí mi propuesta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En esa definición de tutor, doña Marlene ¿dice que es profesor?

MARLENE VÍQUEZ: Yo mencioné en la sesión anterior, don Luis Guillermo, el acta de la sesión cuando este Consejo Universitario creó la Dirección de Docencia y se crea el puesto de profesor, en esta universidad lo único que existe es el puesto de profesor e indica cuáles son las tareas típicas, la naturaleza del puesto y más adelante se indica, si es profesor, además realiza, tales y tales actividades se les llamará encargado de programa, si este profesor hace tales y tales funciones, se le llamará encargado de cátedra y si este profesor hace tales y tales funciones, se le llamará tutor. Lo que existe es el puesto de profesor.

ÁLVARO GARCÍA: Precisamente lo que acaba de decir doña Marlene, está en el manual de puestos de la Universidad y aparece como profesor universitario, esto fue aprobado por el CONRE en sesión 1559-2008, y ahí está precisamente “el profesor universitario, la naturaleza del puesto y la planificación, organización y ejecución e integración de labores con deberes y responsabilidades que se enmarcan dentro del proceso académico que implica la investigación, la docencia, la extensión y la producción académica de educación a distancia”. Esa es la naturaleza y aparecen las funciones claves.

Yo quisiera que nos enfocáramos en el problema por lo que estamos discutiendo esto, es porque hay que arreglar un entuerto y el entuerto se dio porque el Consejo Universitario a partir de un acuerdo estableció que a todos los P5 se les diera el título honorífico de catedrático y eso está mal, porque no es todo el mundo el que debe ser catedrático, entonces precisamente en eso que don Alfonso dice que es un problema que se vuelve excluyente y demás es precisamente en lo que estamos, porque no cualquier persona puede ser catedrático.

Cuando habla de cuestiones de P5 no es lo mismo ser P5 que ser catedrático, si usted para P5 necesita quince años de experiencia profesional, probablemente si usted es contador necesita quince años de experiencia de contador, pero si no ha sido profesor entonces tiene que cumplir con los quince años de experiencia profesional y además con diez años de experiencia docente, porque son dos cosas diferentes, una cosa es P5 y la otra es catedrático, para ser catedrático, pues entonces necesita también la parte docente.

Eso es lo que hay que defender, no hay que confundirse con la problemática que hay con carrera profesional de que hay gente que no puede ascender en carrera profesional porque es administrativo y no escribe, eso es un problema de carrera profesional.

Que el título de catedrático, hacer un título honorífico es una cuestión excluyente por naturaleza, es una cosa que solo se le puede dar a profesores; en este país y en esta universidad lo da el Consejo Universitario, en otros países lo da el rey y el proceso es diferente, es un proceso a nivel nacional, en Alemania por ejemplo no todo el mundo es profesor, usted puede ser doctor y puede dar clases, pero no todo el mundo es profesor, para ser profesor tiene que pasar por un proceso de investigación, tiene que hacer casi otra vez tesis doctoral y someterse a otras cuestiones para que le digan profesor y ser profesor, más o menos es lo que aquí debería ser catedrático y es un honor, tanto que cuando usted presenta alguien le tiene que decir primero profesor, después doctor y después el nombre porque tiene una norma de etiqueta y de cortesía.

No es lo mismo el título de catedrático es de por sí excluyente, no se le da a cualquier persona, tiene que cumplir ciertos requisitos y como el máximo honor tiene que tener esas condiciones, entonces quisiera que no involucraran ni cuestiones que tienen que ver con las clasificaciones de puestos porque no tiene que ver con eso, ni cuestiones con la carrera profesional porque si hay que arreglar carrera profesional, hay que arreglar carrera profesional, si hay que arreglar el manual de puestos en la descripción de lo que es un investigador, hay que arreglarlo.

Yo no sé por qué en esta universidad donde se establecieron las bandas anchas y se estableció que analista universitario prácticamente cualquier profesional de la Universidad en el área administrativa y en la que si deberían haber hecho una clase donde se involucraran dos que era la de profesor, había profesor, profesor investigador, profesor extensionista, no se hizo y se dejó investigador por aparte sin poner las labores docentes que es algo que don Alfonso en algún momento sugirió que debería cambiarse.

Me parece pertinente que los investigadores deberían dar un cuarto de tiempo en docencia, pero eso son cuestiones aparte y más bien un acuerdo como este debería allanar un poco el camino para hacer precisamente esos cambios en el manual de puestos, para incluirle esas tareas a los investigadores, que además es súper pertinente, ya lo dijo doña Carolina ahora, nosotros vimos ahí en ese encuentro científico, investigaciones de alta calidad, cabe destacar que la persona que presentó tres investigaciones de alta calidad, además es profesor en la Universidad, en posgrado, aquí en la universidad.

Entonces me parece que no deberíamos desviar la discusión hacia carrera profesional, sino centrarnos en lo que es un catedrático.

GISELLE BOLAÑOS: Solamente quería hacer un llamado a que nos centremos en la discusión de lo que realmente equivale a eso y a lo que generó esta solicitud de definición de catedrático, porque si no vamos a caer en lo que don Alfonso dice, entonces no lo hagamos y esperemos el reglamento y seguimos con la misma problemática que yo creo que todos somos conscientes, de que tal y como está tan abierta la definición de catedrático, basta con ser P5 para llegar ahí.

Desde la perspectiva salarial el P5 y el catedrático ganan exactamente igual, lo que don Alfonso dice de que viene de catedrático de otra universidad para acá, lo mantiene el título, lo que está manteniendo en la práctica es el salario, que era un problema que teníamos porque hubo catedráticos que vinieron de otra universidad a trabajar acá y cuando se les ubicaba como profesional 2, evidentemente se iban, por ejemplo un don Rolando Mendoza que vino al programa de educación ambiental y pasaba de la UNA de catedrático a profesional 2, mientras se le hacían los estudios y los reconocimientos, pero nunca iba a llegar a catedrático porque no tenía los años de experiencia en educación a distancia.

Ese tipo de cosas yo creo que son fundamentales, yo estoy totalmente de acuerdo en que necesitamos resolver la diferencia entre P5 y catedrático, tal vez si nos centramos en eso, se disminuye tanto elemento distorsionante y esperar la propuesta de reglamento, yo diría que no un año, sino menos tiempo de acuerdo con las disponibilidades de la Oficina Jurídica.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estoy totalmente de acuerdo con eso, creo que deberíamos buscar un texto conciliatorio o dos textos lo más donde haya una posición o la otra, para elevarlo a consulta a las Escuelas y a la Vicerrectoría de Investigación, yo lo haría puntual: Escuelas, Vicerrectoría de Planificación, Extensión Investigación y Producción de Materiales, pero puntual para que consideren incluidos y no una generalización.

Vamos a dejar aquí la discusión, quedaría pendiente, yo considero que si bien puede resultar preocupante que no lleguemos a un acuerdo rápido, es lo mejor porque es un tema muy sensible y requiere la discusión y la participación de todos, muchas gracias.

Este asunto queda pendiente para la próxima sesión.

Tenemos la visita de doña Raquel Zeledón, me indica que si la puede acompañar Silvia Barrenechea que es la jefa de la Oficina de Atención Socioeconómica, si están de acuerdo, le decimos a ambas que pasen por favor.

2. VISITA DE LA SEÑORA RAQUEL ZELEDON, DIRECTORA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES, PARA ANALIZAR AL MENOS TRES ESCENARIOS DE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA POR LA FEUNED, (REF. CU. 435-2017) EN RELACIÓN CON EL MANEJO DE LAS SOLICITUDES DE BECAS A ESTUDIANTES.

Ingresan a la sala de sesiones del Consejo Universitario, las señoras Raquel Zeledón Sánchez, directora de Asuntos Estudiantiles y Silvia Barrenechea Azofeifa, jefa de la Oficina de Atención Socioeconómica.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Darle la bienvenida a la señora Raquel Zeledón, directora de Asuntos Estudiantiles y Silvia Barrenechea, jefa de la Oficina de Atención Socioeconómica, para retomar un tema que vieron en la sesión anterior, relacionado con una solicitud que hace la Federación de Estudiantes, en este caso en la persona de doña Saylen.

Yo no estuve en la discusión y, obviamente, las compañeras tampoco, pero me gustaría retomar el tema, doña Saylen y ver desde un principio que nos hiciera su exposición para ver de qué se trata el asunto y entrar a discusión, por favor.

SAYLEN AUSLIN: Buenos días a todas y a todos, como siempre es un gusto tenerlas aquí, la semana pasada en realidad no entramos a discusión a fondo con la nota que se envió de la Federación, especialmente por eso, porque consideramos y no solo yo, todo el Consejo Universitario que era preferible que estuvieran ustedes presentes, para ver exactamente este tema.

La nota que se envía es en relación al formulario para solicitud de becas que actualmente se trabaja por medio de la plataforma y nosotros como estudiantes comprendemos que no se le puede dar beca a todos los estudiantes; sin embargo, el tema es que para presentar los documentos para optar por una beca se tiene que llenar este formulario en la *web*, y eso no necesariamente le permite a los estudiantes de menores ingresos optar por una beca, por ejemplo, para poder solicitar la cita con la Oficina de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, el estudiante primero tiene que ingresar en una fecha determinada a un formulario que sube al entorno estudiantil o mejor dicho a la página de la UNED, este formulario es por cupo, son campos limitados para ingresar a este formulario.

El que logra ingresar es el que presenta la documentación para probar si efectivamente tiene la condición socioeconómica para optar por una beca o no.

Nosotros lo que planteamos es que esto no sea restringido solo a los estudiantes que logran ingresar a la plataforma, sino que cualquier estudiante que ingresa a la UNED ya sea de primer ingreso, estudiante regular, tenga la posibilidad de presentar su documentación para que se le haga el estudio socioeconómico para determinar si efectivamente es candidato o candidata a una beca por condición socioeconómica.

Ahorita lo que sucede es que solamente los que ingresan a la plataforma y logran llenar este formulario para la solicitud de cita, son los que tienen el estudio socioeconómico, quedan por fuera todos los demás estudiantes que probablemente no tengan una computadora con internet 24/7 para estar intentando entrar a este formulario.

La pregunta que nos hacemos como estudiantes es si efectivamente estamos llegando a los estudiantes que necesitan, porque no necesariamente un estudiante de condición socioeconómica escasa va a tener computadora o acceso a internet, de hecho estamos seguros que no lo tendría.

En esa línea viene el documento que se envía de la Federación para ver en qué medida podemos resolver esto y que sea vía teléfono, vía internet, que hayan otros mecanismos para que los estudiantes puedan presentar su documentación y que todos los que presenten su documentación se les haga el estudio socioeconómico para determinar quiénes tienen la condición socioeconómica necesaria para optar por una beca.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Les cedo la palabra a las señoras Raquel Zeledón y Silvia Barrenechea.

RAQUEL ZELEDÓN: Buenos días. Muchas gracias por el espacio. Recibimos el oficio el viernes de la semana anterior. Les quiero decir que es un tema que desde la Dirección Estudiantil y de la Oficina de Atención Socioeconómica se ha venido analizando en diferentes escenarios, momentos y ocasiones.

De igual manera también se ha mencionado en este plenario en diferentes sesiones, para poder llevar una línea clara de las ideas que tenemos desde la Dirección y de la Oficina de Atención Socioeconómica, la Licenciada Silvia Barrenechea, jefa de la Oficina va a hacer una presentación del análisis que pudimos realizar en este tiempo limitado. Gracias.

SILVIA BARRENECHEA: Buenos días. Muchas gracias a todos y todas por el espacio y por la oportunidad de venir a compartir un tema que es también para nosotras una preocupación.

Inicio diciéndoles que hay algunos elementos de forma en el oficio que no necesariamente son tal cual se exponen; sin embargo, el contenido del oficio es un tema que para nosotras también ha sido una preocupación y es muy valioso este espacio.

También indicarles que lo que he preparado para hoy son algunas reflexiones y algunos elementos informativos que quisiera compartir con ustedes para tener todo el panorama y que en conjunto podamos valorar ese análisis.

Porque la solicitud del oficio es un poco comprometedor en el sentido de poder en una semana presentarles escenarios reales de resolución ante una situación bastante compleja y que ha sido tema de análisis a lo interno del equipo de trabajo social y su resolución no depende exclusivamente de nosotras.

Nada más retomar algunos elementos muy generales, a nivel de nuestro fin como Oficina de Atención Socioeconómica que es: "Promover el ingreso, la permanencia y graduación de la población estudiantil mediante la asignación de becas y beneficios complementarios, formación y capacitación, seguimiento social y académico". Quisiéramos comentarles para considerarlo en esta discusión, quiénes somos las personas que llevamos a cabo este gran fin institucional.

Nuestra oficina está conformada por tres diferentes programas: Programa de Becas con los diferentes tipos de becas, el Programa de Formación del Estudiante Becario y el Programa de Fondos específicos, en este programa está incorporado todo lo que tiene que ver con Fondo Solidario Estudiantil.

Estos tres programas son ejecutados por un equipo de trabajo social de 15 personas que están distribuidas en los diferentes centros universitarios del país y también, para tener el dato completo a nivel central nosotros tenemos una persona por cada programa que coordina el equipo de trabajo social y tenemos como soporte a nivel nacional dos personas de apoyo administrativo y un ingeniero informático ese es nuestro equipo de trabajo, quienes desarrollamos todos los programas de la Oficina de Atención Socioeconómica.

Como insumo muy importante también es que ustedes conozcan que desde el 2010 y hasta la fecha hemos tenido un proceso muy interesante de crecimiento no solo a nivel de equipo sino a nivel de población estudiantil.

Les estoy comentando cuántas personas y esas personas a cuántos centros universitarios tienen a cargo.

La distribución del equipo de trabajo social es el siguiente: cuentan con un trabajador social los centros universitario de Ciudad Neilly, San Vito, San Isidro, Buenos Aires, Osa, Alajuela, Heredia, Limón, Sarapiquí, Talamanca, Cañas, Tilarán, Liberia, La Cruz, Palmares, Guápiles, Siquirres, San Carlos, Pavón, Upala, Cartago, Puriscal, Puntarenas, Quepos, Orotina, Monteverde, Desamparados, Acosta, Atenas, Turrialba, San Marcos; San José cuenta con dos trabajadoras sociales.

En total somos 15 personas de trabajo social en los centros universitarios y en aquellos centros que aún no tenemos a una persona destacada ahí, los procesos

de la oficina se atienden de manera centralizada. Las coordinadoras de los programas atienden los procesos de los centros donde todavía no tenemos el servicio de trabajo social.

Para recordarles el crecimiento que ha tenido la Oficina en materia de becas asignadas desde el año 2005 y el año 2016 cuando hubo un aumento en las becas asignadas hasta el año 2016, esto responde a la política que la Universidad determinó en materia de becas y que dichosamente logramos esos resultados.

Sin embargo, como ustedes pueden ver, a partir del 2013 y en adelante el crecimiento ha sido mucho más lento, mas sostenido, porque a partir de ese momento justamente en este espacio se ha analizado en múltiples ocasiones la sostenibilidad del sistema, la posibilidad que hay de atender la demanda cada vez más alta de la población estudiantil.

Por tal razón es que a partir del 2013, 2014 el crecimiento ha sido un poco más sostenido y acá es donde entra justamente una de las medidas de control que tomamos, que fue en materia de cupos, ¿Por qué? porque anteriormente el formulario de becas estaba abierto a la demanda de las personas que lo requerían y eso fue justamente a lo que nos llevó a este aumento. El año pasado, cerramos con 8.268 personas becadas en el último cuatrimestre del año.

También quise rescatar los resultados de los programas más evidentes para que tengamos los números de la cantidad de personas que estamos atendiendo en este momento.

Igualmente, en el Programa de Horas de Servicio que son estudiantes que realizan algún tipo de servicio estudiantil en la Universidad cerramos el tercer cuatrimestre con 1975 estudiantes con beca A y B.

Por otro lado tenemos que en el año anterior cerramos el año atendiendo 5744 solicitudes de Fondo Solidario Estudiantil.

Estos son los tres principales resultados de los programas que tenemos en la Oficina y lo que quiero comentarles es que todo esto es el resultado del trabajo en equipo de 15 personas que están en los centros universitarios.

Otros datos que quisiera compartirles, es el promedio de población con beca que atiende cada profesional de seguro social en promedio son 550 estudiantes con beca esto más el que tenemos sin beca y que también requiere apoyo a nivel social, académico y personal. En total, como les decía, son 8268 partiendo de los datos del 2016.

El promedio de solicitudes de Fondo Solidario por profesional en trabajo social por cuatrimestre, son datos por cuatrimestre, son alrededor de 200 solicitudes de Fondo Solidario en un cuatrimestre, por cada trabajador social.

El promedio de solicitudes de beca nueva para cada cuatrimestre por profesional en trabajo social es de alrededor de 120 solicitudes eso puede aumentar un poco dependiendo del centro universitario, en la actualidad estamos atendiendo 1800 solicitudes de becas nuevas por cuatrimestre.

También quiero comentarles que al ser por cuatrimestre y por el proceso de valoración socioeconómica que nosotras tenemos, las compañeras hacen esta labor alrededor de dos meses que es el tiempo que tenemos para valorar y tener un resultado para el siguiente cuatrimestre.

Además, tenemos alrededor de 131 estudiantes que requieren de algún tipo de acompañamiento o supervisión de trabajo social porque realizan sus horas de servicio estudiantil.

No les estoy presentando las visitas domiciliarias que nosotras tenemos que realizar, entrevistas, seguimientos académicos y personales, coordinaciones intra e interinstitucionales, participación en capacitaciones. Son las intervenciones que quisiera comentarles que cada compañero y compañera está realizando.

Esto en otros espacios lo he compartido con ustedes, pero es muy importante retomar que al tener nuestra población unas características socioeconómicas muy particulares es una población demandante de nuestro servicio de forma constante.

Durante todo el cuatrimestre requerimos de diferentes acciones para atender las necesidades de una población que como podemos conocer a través del perfil de esta población, tiene situaciones de ingreso de los más bajos de nuestro país que se encuentran en zonas de residencia con los índices de desarrollo más bajos, que provienen de colegios públicos.

Es una serie de situaciones que la población estudiantil presenta y que demanda una atención de parte de trabajo social. En esta discusión no podemos dejar de lado en este análisis, ¿cuál ha sido el comportamiento del formulario de becas en línea en el año 2016-2017?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Perdona, Silvia. ¿Cuándo empezó a regir el formulario en línea?

SILVIA BARRENECHEA: A partir del 2013 se puso un límite en la capacidad de atención.

En el 2016 tenemos un monitorio constante del formulario de becas en línea durante el tiempo que está habilitado y para ponerles datos muy concretos que ya se los voy a mostrar cómo nos lo da la aplicación.

En el PAC 2016- 3, tuvimos una cantidad de usuarios de 5349 personas que en algún momento intentaron ingresar a llenar el formulario. Tenemos 1800 personas atendidas, más del doble son las personas que podían intentar solicitar el formulario.

En el segundo cuatrimestre del 2016 fueron 4194 personas, en el tercer cuatrimestre del 2016 fueron 3328, en el primer cuatrimestre de este año tuvimos un pico importante de personas 8152 y en este último cuatrimestre tuvimos 4442 personas usuarias.

Estos datos se los quiero compartir porque es la realidad de la posible cantidad de personas que ingresarían a llenar el formulario en caso de que no tuviéramos un límite o una capacidad de atender con citas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Hay alguna justificación de ese pico de 8.152?

SILVIA BARRENECHEA: En ese cuatrimestre tuvimos una situación particular con el formulario, durante algunas horas de la mañana tuvo dificultades por una saturación que hubo en la AS400, y hubo un tiempo que no estuvo disponible mientras resolvían esta situación y es probable que eso haya aumentado la cantidad de veces que una misma persona intentó ingresar, son hipótesis.

De esas personas, con el presupuesto actual y con el equipo de trabajo social que tenemos, estamos atendiendo a 1800 nuevas por cuatrimestre, hacemos la solicitud de 1800 personas.

En cualquier escenario que se decidiera para abrir la población estaríamos hablando de al menos el doble de las personas que en este momento estamos valorando.

La diapositiva anterior era el resumen, pero así es como se muestra en la aplicación para que ustedes puedan ver los picos, la cantidad de usuarios, las sesiones que las personas abrieron, esta es la forma en que logramos visualizar en esa aplicación el comportamiento de las personas usuarias.

En las que siguen es la misma situación, pero es para que puedan ver cómo es que nosotros lo monitoreamos y que en efecto cada cuatrimestre hay al menos el doble o más del doble de personas que tienen algún interés en ingresar al formulario y completarlo.

Algunas propuestas iniciales, porque en atención al oficio que recibimos es una tarea compleja ver escenarios de cómo eliminar los cupos cuando hay una demanda tan alta y un equipo que tenemos de personas que ya está en su capacidad máxima de atención de los diferentes procesos que tenemos en la Oficina de Atención Socioeconómica, porque no es solamente, como les explicaba, la atención de becas nuevas.

Tenemos que dar soporte a los estudiantes que ya tienen beca, supervisar y dar acompañamiento a quienes realizan sus horas, revisar solicitudes de Fondo Solidario Estudiantil de forma permanente todo el cuatrimestre.

Como ustedes pueden, ver incluso todavía no tenemos ni siquiera una persona por centro universitario, realmente es un escenario complejo.

Lo que podemos visualizar y plantear como propuestas muy iniciales es que definitivamente necesitaríamos personal para atender la demanda abierta de estudiantes que de hecho no sabemos cómo serían ni cuántas personas serían.

Tenemos el insumo de lo que nos da la aplicación, pero desconocemos realmente si van a ser más 4000, si van a ser 6000, 8000 o 10 000, no lo sabemos en caso de abrirlo.

Requeriríamos personal que pueda atender a esa población y podamos hacer la valoración de todas esas personas para determinar quiénes calificarían para la beca.

El otro escenario que visualizamos es habilitar únicamente dos periodos de solicitud de beca al año

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Cuántos hay ahora?

SILVIA BARRENECHEA: Ahorita tenemos tres periodos al año para solicitud de beca, eso también hace mucho más compleja la labor porque cada cuatrimestre tenemos dos meses dedicados a la valoración socioeconómica de solicitudes nuevas y serían otros los escenarios en los que tendríamos que pensar en atender más gente, pero únicamente en dos periodos académicos.

Son las ideas iniciales que tenemos y más bien parte del insumo que necesitaríamos tener para ver otras alternativas, sería considerar cuál es la línea que ustedes tienen en materia de becas a partir de este momento.

Porque sí justamente desde el 2013 en adelante ha habido una solicitud de restringirnos en el aumento, en el crecimiento a nivel presupuestario, hemos estado Raquel más que yo, discutiendo y analizando los elementos de presupuesto, entendemos, sabemos y se nos ha recalcado que hay una situación compleja a nivel de presupuesto.

Es importante saber que abrir la demanda nos va a implicar que más personas posiblemente califiquen. Porque nosotras recibimos población con situaciones socioeconómicas complejas, más personas ingresan muy probable que más personas vayan a calificar y eso va a requerir y va reflejarse indiscutiblemente a nivel presupuestario.

Y el otro elemento es que en la actualidad nosotras no tenemos la capacidad en personal ni para atender la demanda abierta, es materialmente imposible con el equipo que tenemos, dar una atención abierta el doble o más de personas que puedan ingresar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Antes del 2010, cómo hacían cuando no estaba el sistema

SILVIA BARRENECHEA: Cuando el formulario de becas era impreso siempre se manejó por una cantidad para cada centro universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Por cuotas?

SILVIA BARRENECHEA: Por cuotas, una cuota por formularios impresos se enviaban a cada centro universitario.

A partir de que se implementa el formulario en línea es cuando se hace abierto, sucede lo que hemos visto en crecimiento por supuesto nosotros siempre lo vamos a ver como un gran logro para la Universidad y para nuestra población estudiantil sobre todo.

Pero fue a partir del 2010 que se abre para que todas las personas que tengan la intención lo puedan solicitar. Antes de ese momento eran formularios impresos y se enviaba una cantidad limitada para cada centro universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es importante para retomar la discusión y para información de Saylen en el periodo que ella ha estado aquí.

En los últimos siete u ocho años hemos tenido un aporte sostenible a las plazas de trabajadora social, prácticamente todas mujeres.

Creo que es la única dependencia que se le ha otorgado en forma sostenida recurso humano, pero la meta es que todos los centros universitarios tengan trabajador social permanente.

Siempre hemos hablado que eso es determinante, al menos yo lo he creído así, un estudiante que tiene una urgencia que puede ser atendida, no solo las becas, porque los trabajadores sociales no solo atienden las becas.

Atienden un martes o miércoles y tienen que esperarse al sábado o la otra semana para ser atendido, pierde sentido es como una alarma que se necesita activar, pero no se activa, sino hasta que ya pasó el evento, si se ha hecho.

También está en discusión en este Consejo y no lo hemos logrado plasmar y menos para nosotros en la parte administración de cuál es el monto adecuado que tenemos que seguir de manera sostenida año con año.

Ahora el monto de becas tiene que crecer, sino no habrían becas nuevas esa es una de las grandes inquietudes.

Todos los años tiene que haber una asignación nueva, una beca asignada es una beca asignada por año. El promedio de graduación aquí anda entre siete, ocho o nueve años.

Una beca asignada si es usada se requiere nueve años de constante asignación para que tenga sus frutos.

Sabemos también que el estudiante becado es el estudiante más exitoso o la estudiante becada porque la mayoría son estudiantes mujeres eso también es un elemento importante.

Ahora quisiéramos encontrar una fórmula, yo todavía no la he encontrado, de que esto no dependa de una situación particular, sino que sea acorde con la política que ya existe, esta política institucional permite aumentar esto sostenidamente.

Quisiera escuchar la posición de Saylen después de escuchar a las compañeras de DAES, dado que ustedes tienen la preocupación.

SAYLEN AUSLIN: Efectivamente, créanme que este documento duró mucho en salir de la Federación lo analizamos mucho. Soy de las primeras que he metido la mano y como siempre les digo a ellos, voy a jugar de abogado del diablo, no hay plata, pero el tema no es presupuestario, ni que se abran más campos de beca.

El tema es que a nosotros nos preocupa sinceramente que los estudiantes que están siendo becados ahorita no necesariamente son los que más necesitan, ¡me explico! Porque para ingresar a un formulario en línea hay que tener acceso a internet y no solo el del celular porque cuesta mucho ingresar, soy estudiante y lo he intentado, cuesta mucho ingresar desde el celular.

La mayoría de estudiantes en la UNED lo que utilizan es el celular, inclusive para enviar sus tareas.

Nosotros nos cuestionamos hasta qué punto es que el estudiante que está ingresando probablemente también necesita la beca por condición socioeconómica.

Pero el estudiante que esté ingresando a este formulario en línea es el que está desde la siete de la mañana “dele” y “dele” “refrescando” y “refrescando” la página, porque tiene internet en su casa o porque tiene una computadora en su casa con internet y puede estar haciendo eso.

No necesariamente es el estudiante que vive allá en el pueblito alejado de toda la civilización y que tiene que trasladarse hasta un centro universitario o que tiene que subirse a un árbol, como lo dijo un compañero, a ver si encuentra señal para mandar la tarea, no necesariamente es ese estudiante el que está llenando el formulario.

El tema que la Federación trae a la mesa y por lo que si estamos realmente preocupados no es que queremos que a todos los estudiantes de la UNED se les asigne una beca, ese no es el tema de discusión, tampoco es atacar a la Universidad ni complicarles el trabajo que ustedes hacen que nosotros en la Federación sabemos que es bastante loable y lo admiramos bastante.

Ni venir aquí a crear una batalla ni un campo de guerra, sino buscar soluciones a esto, porque este formulario para entregar los documentos para que se haga el estudio socioeconómico no necesariamente los estudiantes que entregaron la documentación van a ser becados, ¿me explico?

Entonces qué pasa con todos los demás, sé que es un tema de recurso, todo necesita recurso tanto humano, económico, etc. En las otras universidades hay un cupo limitado de ingreso de estudiantes nuevos, como acá no tenemos ese tope, entonces pasa eso, no se puede atender a todos los que entran nuevos a la Universidad, porque son muchos y sabemos que la Universidad ha crecido en los últimos años, gracias a Dios.

La interrogante es ¿Qué podemos hacer? Tal vez ahorita no podemos arreglar el mundo, nosotros lo comprendemos, pero podemos empezar a hacer acciones o empezar a visionar en algo que venga a solventar esta problemática porque la consideramos sumamente excluyente.

Se está excluyendo a una población bastante importante que consideramos que podría ser la que más necesita el recurso de la beca por condición socioeconómica.

Esa es la posición ya conversamos muchísimo. Don Luis, créame que sí, se los reitero, el documento duró muchos meses en la Federación dando vueltas, mientras lo analizamos y decidíamos qué hacíamos si lo presentábamos o no.

De hecho, Marjorie había llevado el documento a la Comisión de Becas, lo habían socializado. Esa es la posición de la Federación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Gracias, Saylen

NORA GONZÁLEZ: Agradecer a doña Raquel y a doña Silvia por estar acá. Gracias a Silvia por la exposición que nos hace.

Dentro de las propuestas que nos hace hay una que me llama la atención y creo que sería la propuesta en la que me gustaría enfocarme. Tiene que ver con ampliar el periodo para recibir las solicitudes de becas. Dicen que ahora hay tres y que la propuesta es ampliarlo a dos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No, es disminuirlo a dos periodos.

NORA GONZÁLEZ: Independientemente de lo que entendemos como ampliar o disminuir el periodo, sé que sería una propuesta que apuntaría a poder recibir mayor cantidad de solicitudes

Para poder hacer mayor cantidad de estudios de estudiantes que requieran alguna beca socioeconómica aun así me parece deducir, dado que no se especificó claramente cuál es el tiempo que invierte una trabajadora social.

En este caso que son solo mujeres, haciendo un estudio socioeconómico, si se recibe mucha cantidad hay una insuficiencia de recurso humano para poder atender la proyección que ese dato no lo tengo y me gustaría que me den.

La proyección de solicitudes de beca que podrían tener, porque con ese dato una podría hacer la proyección de la cantidad de recurso que se requiera en caso de seguir haciendo el estudio socioeconómico de la manera que lo están haciendo ahora.

No lo conozco, no tengo idea cuál es el procedimiento para invertir ese tiempo, pero tal vez podría ser un elemento, ustedes sabrán, de análisis para poder disminuir los tiempos de inversión en hora profesional sobre la evaluación de las propuestas.

Creería que si tenemos esta situación nosotros tendríamos que valorar lo que ustedes están señalando acá que se requeriría más personal que haga este análisis.

Me parece entonces que en el estudio se podrían tomar algunas decisiones sobre la herramienta en línea y los criterios para evaluar o elegir las solicitudes de becas que pasen a la revisión de la trabajadora social.

Por ejemplo, que cuando llenen su formulario en línea que sea abierto por el periodo que ustedes determinen por la razón que ustedes indiquen, que no necesariamente puede ser en matrícula.

Que cuando todas las personas que ingresan no importa la cantidad identifiquen los ingresos que tiene en sus hogares y si determinamos que los ingresos son inferiores a una determinada suma por ejemplo de ¢500.000,000 (medio millón de colones) y que su vez son jefes y jefas de hogar y tienen a su cargo una o dos personas.

Que cuando tengamos esa base de datos podamos hacer ese cruce y que esas personas que evidentemente van a pertenecer a los percentiles más bajos de la población sean a las que con prioridad se les haga el estudio socioeconómico.

Me parece que esa sería, con los mismos recursos que tenemos una forma diferente de poder analizar y también la población a la que se asista sería distinto, más óptima, sería la que necesita una mayor ayuda.

Creería que si nosotros aplicáramos con los mismos recursos esta medición a partir del cruce de estas dos variables no tendríamos problema en que la admisión y el llenado de formularios sean de manera más permanente o por un periodo más amplio semestralmente, trimestralmente o cuatrimestralmente como ustedes definan.

Creería que la decisión final podría apuntar más hacia las necesidades de los estudiantes que en definitiva es lo que hemos conversado desde hace mucho tiempo.

Les dejo esta inquietud para que con los mismos recursos se pueda analizar y también pensaba que una situación interesante que se podría valorar es ver la posibilidad de acercarnos al IMAS.

Ellos tienen una base de datos donde han hecho estudios socioeconómicos muy cuidadosos donde han podido cotejar mucha información y quizás habrían estudiantes nuestros, que por sus mismas condiciones puedan hacer la misma solicitud al IMAS para que obtengan alguna ayuda.

Sé que nosotros tenemos un convenio con chicos de colegio que han sido becados por el IMAS, pero trasciendo a este convenio que tenemos para que este mismo convenio sea ampliado y podamos trabajar con esa base de datos para determinar las poblaciones con mayor vulnerabilidad a la cual la Universidad le podría dar alguna atención.

En este caso, don Luis se requeriría promover un convenio y hablarlo con el gobierno central, sería una salida muy interesante, porque incluso el mismo gobierno si se logra hacer algún convenio podría generar las becas que requieran estos estudiantes.

Y nosotros nos podríamos ocupar de las otras poblaciones que no tienen tanta vulnerabilidad, pero que por alguna razón puedan requerir alguna ayuda socioeconómica.

De esta manera en alguna medida también estaríamos haciendo un mejor uso del presupuesto que tenemos y el gobierno podría estar también a su vez generando políticas de apoyo a la educación superior y generando también políticas para erradicar la pobreza.

Porque sabemos que a medida que las personas logren estudiar tienen más posibilidades de ascenso social y desarrollo económico esas son dos propuestas puntuales que hago.

Una muy inmediata que es generar los cruces con los criterios en las bases de datos y a partir de ahí definir quiénes serían a los que se les de la beca y la otra

sería ver la posibilidad de hacer este convenio con el gobierno central por medio del IMAS. Muchas gracias.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De hecho ya hay acciones, pero ellas le pueden aclarar mejor cómo se toma esa información.

GUISELLE BOLAÑOS: Buenos días, doña Silvia y doña Raquel, muchas gracias por atender una solicitud tan puntual y tan apresurada en una semana, pero créanos que realmente esta situación de los estudiantes no es nueva para el plenario ni comisiones y realmente nos angustia.

De verdad queremos decir que la razón de ser de nuestra Universidad es el estudiante, pues cuando hay problemas serios con ellos como las becas, la plataforma, esos son los problemas que realmente nos angustian, gracias por atender.

Tengo preguntas muy puntuales, dicen ustedes que en los centros universitarios trabajan 15 trabajadores sociales, que cada programa tiene un coordinador y que ustedes tienen un ingeniero en informática asignado para el Programa de Becas.

Anteriormente ustedes tenían en línea un formulario abierto y tal y como Silvia nos mostró en el gráfico que nos presenta, el incremento en el uso sobre ese formulario era evidente, ¿por qué? porque siempre que hay estudiantes nuevos va a haber incremento, la práctica para que no se incrementara fue cerrar, el problema de ese cierre es que se da exactamente, creo yo, no soy técnica en esto, lo que los estudiantes están señalando en la nota.

Los estudiantes no logran ingresar en tiempo y hora a ese formulario, teniendo un ingeniero informático y teniendo un programa de becas definido se ha pensado en la posibilidad de tener un programa específico que permita de antemano servir de criba en términos de cuáles de esos estudiantes que ingresan de manera abierta, puedan ser catalogados luego para estudio eventual.

De manera que si entraron 8000 solicitudes el programa de antemano me diga: -Guiselle Bolaños está en el quintil cinco, entonces automáticamente la voy a descartar-.

Luego, Guiselle Bolaños les vaya a decir: -mire yo estoy en el quintil cinco, pero mi situación económica en este momento es tal y eventualmente entre-.

Pienso que el problema a veces es que seguimos trabajando con herramientas rudimentarias y el avance tecnológico debería servir precisamente para aliviar el trabajo manual y personal, porque bajo esas condiciones nunca el personal va a ser suficiente.

Cuáles fueron las razones para cerrar el formulario en línea y cuáles son las condiciones efectivas del Fondo Solidario Estudiantil. Ustedes nos dicen que

atienden 1800 solicitudes de becas nuevas por cuatrimestre, cuántas de esas becas se asignan realmente y bajo qué condiciones.

Ahora que doña Silvia estaba presentando eso, recordé esa presentación en el Paraninfo y me espantó ver que había estudiantes becados del quintil cinco. Hablé doña Raquel el viernes y de una vez le indiqué que hablé varias cosas en el Plenario, porque cómo es posible que hayan estudiantes becados del quintil cinco, cuando hay estudiantes del quintil uno y dos que ni siquiera logran entrar.

Me comentaba un director de Escuela ayer que en el Consejo de Vicerrectoría Académica que presentaron una investigación de don Leonardo Picado sobre el éxito en la UNED de los estudiantes y que el hecho de tener beca, que como decía don Luis les ha ayudado muchísimo, los estudiantes becados realmente son exitosos en la UNED, creo que ese es un elemento importante a considerar y pensar en que realmente quien más necesita es quien debería de estar becado.

Mis inquietudes van en ese sentido, en por qué se cierra el formulario en línea, por qué no se hace un programa que haga una criba previa al trabajo y cómo se distribuyen las becas por el Fondo Solidario.

ÁLVARO GARCÍA: Ya dijo el señor rector que el presupuesto tiene un peso, en la Comisión Plan Presupuesto don Elián Valerio nos dio un análisis en el cual para los ingresos de matrícula se espera que sean decrecientes a partir del próximo año, porque la cantidad de ingresos que no se perciben por becas por la exoneración del arancel va a ocasionar que haya un incremento en los ingresos por matrícula y que tengamos que hacer incrementos del arancel por alrededor de 16% anual, porque nos estamos pegando un poco más a la inflación.

Este Consejo Universitario tiene que ir buscando otra manera para atar el cálculo de los recursos que se destinan a becas, porque no pueden ser los ingresos por matrícula, además, ya lo dijo el señor rector que los recursos que se destinan a becas tienen que ser crecientes y los ingresos por matrícula tienen cierto nivel de impredecibilidad, esto hace que sea difícil y pueden empezar a ser decrecientes.

La matrícula se ha ido estancando en los últimos años y no es el mejor de los escenarios, lo único es que si se incrementa por una cuestión inclusive inconstitucional, es el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y, por lo tanto, creo que esa sería una de las cosas a las que debe de estar atado el cálculo de los recursos que se destinan a las becas.

No conozco muy bien el trabajo social que ustedes hacen, trabajé un tiempo en la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES) y sé que es un trabajo que no se hace desde el escritorio, hay que corroborar información y visitar a las personas, por lo tanto, no me gustaría que se le baje la calidad al trabajo que se hace de verificación, es muy feo como se ha criticado a otras universidades públicas inclusive que dan becas y que los estudiantes usan la plata de las becas para echarle gasolina a los carros, etc.

Entiendo que tal y como lo dice doña Guiselle hay personas del quintil cinco con beca, esperarí­a que eso sea por el Programa de Excelencia Académica, ¿no sé si se contará? Porque doña Guiselle dice que la beca es por condición socioeconómica, pero sí hay personas que pueden tener beca por deporte o por la excelencia académica y eso no está atado a sus ingresos sino a su desempeño.

Lo de establecer convenios con instituciones del Estado, lo veo que es algo viable; sin embargo, también hay que recordar que instituciones del Estado como por ejemplo el IMAS y como los bonos de vivienda también han sido cuestionados, porque son utilizados como parte del clientelismo político y es una cosa que no me gustaría que se salga de las manos de la Universidad.

Creo que es algo difícil revisar todas las becas y darles acceso a todos los estudiantes, porque los recursos son finitos, son limitados y no sé cómo harían en el caso de que se dé un empate técnico por decirlo así, a quién le dan la beca, las implicaciones son muchas, porque ahora lo dijeron ustedes e hicieron la aclaración, que cuando no está el formulario electrónico estaban los escritos, pero aun así se hacían por cupos, primero en hecho, primero es el derecho, que es una manera de hacerlo porque finalmente no hay “cama para tanta gente” y después con elementos subjetivos se vuelven muy difícil.

Buscarle la salida a esto creo que es muy complicado, no es solo una cuestión de recursos, incluso si les diéramos todos los recursos humanos, creo que al final habría que darles más recursos en la parte para becas, porque si se atienden más personas creo que lo lógico es que más personas van a tener el beneficio de la beca, entonces, se va a incrementar más y vimos que ya se le puso un freno porque el crecimiento era muy pronunciado y ahora se ha estabilizado y hacer ciertas cosas aunque parezca sutil y que van en honor a la justicia van a tener otras implicaciones y no es tan sencillo tomar una decisión al respecto.

RAQUEL ZELEDÓN: Buenas tardes, evidentemente voy a empezar a dar respuesta, que creo que doña Silvia puede ampliar lo que se ha indicado hoy.

Les puedo hacer un recuento asociado un poco a cuál es la situación, por qué estamos acá y cuál es nuestra preocupación a futuro, porque en todo caso lo más importante de un sistema es que tenga sostenibilidad a largo plazo.

En el año 2009 y como doña Silvia lo explicó, solo quiero hacer referencia a eso, este Consejo Universitario aprobó una política de fortalecer el Sistema de Becas, ese sistema se empezó a ejecutar a partir del año 2010. Siempre ha sido un gran esfuerzo de los y las compañeras trabajadores sociales con los recursos que teníamos en ese momento y que se nos fue dando poco a poco. Asumimos el reto, lo hicimos y ustedes lo pueden ver en los datos estadísticos.

Qué fue lo que sucedió y ahora que hablan de los formularios en línea o impresos, lo que pasaba es que anteriormente había un formulario impreso y se mandaba en

cierta cantidad a cada centro universitario y si usted llegaba temprano lograba el formulario.

Qué fue lo que pasó a partir del año 2010, había que fortalecer el sistema, entonces, un formulario impreso eso no lo permitía, precisamente por eso se nos asignó un Ingeniero Informático para poder avanzar tecnológicamente en la solicitud de beca. Se hizo la solicitud de beca en línea y nos llevamos la grata sorpresa de que la demanda era demasiada y así se fue dando el incremento, ustedes lo pueden ir viendo. Próximamente, les estaré enviando mi informe de gestión de la oficina, aunque estuve de manera interina quiero dar una rendición de cuentas del tiempo que estuve en la Oficina de Atención Socioeconómica.

En el año 2013 nosotras nos sentíamos agobiadas por la cantidad de trabajo, puedo decirlo, pero también muy satisfechas por los grandes logros que habíamos tenido con el apoyo de este Consejo Universitario y de las autoridades para poder hacerlo.

En el año 2013 la Comisión Plan Presupuesto solicitó un primer estudio, porque ha habido muchísimos estudios en el tema del presupuesto, me tocó venir en diferentes ocasiones a la Comisión Plan Presupuesto, entonces, lo que para nosotros era un gran logro en ese momento se volvió un tema de preocupación para las autoridades, para la Comisión Plan Presupuesto, para la Dirección Financiera, para la Administración, etc. y se nos llamó un poco a cuentas a decir que había una idea de fortalecer, pero se nos estaba saliendo un poco de las manos y así ha sido la dinámica año con año, creo que desde el 2013.

Muy satisfechos desde la universidad con los logros y con la cantidad de becas asignadas, porque doña Saylen mencionaba que anteriormente los estudiantes con una condición socioeconómica más limitada no están llegando, nuestros estudiantes becados y doña Silvia es como la que tiene la batuta en el asunto, porque es la que ha desarrollado las investigaciones en esto, 90% está en el quintil 1 y 2, entonces, no podemos decir que no estamos llegando a estudiantes en condición de pobreza y pobreza extrema cuando es 90%, los números así lo dictan y no nosotras.

Se lo explicaba a doña Guiselle el viernes, si hay alguna persona que está ubicada en un quintil cinco es porque la situación social y económica es más compleja que la situación económica, pueden haber personas que tengan una situación económica de cierto tipo, pero tienen una situación social que los pone en gran riesgo, situación de violencia intrafamiliar, de desempleo o situaciones de momento por una enfermedad crítica que los convierte en sujeto de beca. Pero les puedo indicar con gran tranquilidad para ustedes, porque sé que esto es un tema que para un Consejo Universitario tiene que ser fundamental, 90% de nuestra condición becada está en el quintil uno y dos, pobreza extrema y pobreza, esa es la realidad con datos estadísticos presentados a este Consejo y a las diferentes personas que lo conforman.

Hay muchas formas de ver cómo se podría hacer y agradezco mucho todas las recomendaciones que se han dado aquí de posibilidades metodológicas o técnicas que podríamos valorar, pero sí quiero que quede muy claro porque me preocupa que para la DAES y para la Oficina de Atención Socioeconómica, el tema de los cupos es un tema de control presupuestario y del presupuesto nosotros lo que ocupamos es que ustedes nos indiquen y nos definan si tenemos que crecer más o no, si se nos van a asignar los recursos o no, para poder crecer en el sentido y si lo hacen creo que le hemos demostrado con creces que cumplimos lo que ustedes nos piden, pero ocupamos que nos digan.

Plantear escenarios para nosotros ha sido muy difícil, porque cómo planteamos un escenario si por ejemplo, el artículo 5 del Reglamento de Becas, en este momento está sostenido por un acuerdo también de este Consejo Universitario que dijo: - vamos a esperar por la situación presupuestaria que hay, para ver qué vamos a hacer con el artículo 5-.

En este momento nosotras lo que tenemos es incertidumbre presupuestaria de hacia dónde vamos y nosotras no podemos definir eso, por eso agradecemos el espacio sabemos que es para definir esto, sepan que vamos a ser sus aliadas para poder revertir la situación de los cupos si consideran que no es la adecuada, pero por favor tampoco nos pidan hacer algo que nos es imposible hacer con los recursos que tenemos en este momento, creo que nosotras y las trabajadoras sociales de la Oficina de Atención Socioeconómica hemos demostrado a la Universidad que con los recursos que nos han dado hemos hecho el mayor esfuerzo y por eso ahorita tenemos prácticamente casi 9000 estudiantes becados y cuando empezamos el proceso de fortalecimiento teníamos 3500, son datos reales de cómo se da ahorita el sistema de becas.

MARLENE VÍQUEZ: Buenas tardes tanto a doña Raquel como a doña Silvia.

Agradecerles que hayan aceptado venir a compartir el conocimiento que ustedes tienen con respecto a esta problemática de las becas a estudiantes y el poder atender una inquietud de la Presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED, que es un acuerdo tomado por la Junta Directiva de la Federación para este Consejo.

A ustedes les consta que al menos sobre todo en mi caso he tratado siempre de defender y apoyar todo lo que son las becas a estudiantes, porque soy consciente y tengo conocimiento que para un estudiante donde la UNED es la única alternativa de estudio y a los que tienen una condición socioeconómica poco favorable, una beca constituye uno de los elementos esenciales para poder ser exitoso dentro del sistema de aprendizaje que tiene la Universidad.

Mi inquietud es la siguiente, cuando me leí el informe del señor rector del año pasado presentado a la Asamblea Universitaria en mayo pasado, me llamó la atención las gráficas que aparecen en relación con el comportamiento histórico de la matrícula del 2012-2016, y evidenciar cuál es el comportamiento de la matrícula

tanto en estudiantes regulares en cada uno de los programas etc., me centré básicamente en lo que son estudiantes regulares y los nuevos. Observé que ya hay una tendencia muy clara, ya la UNED alcanzó un número básico de estudiantes tanto regulares como los nuevos, estoy dejando por fuera a los de extensión.

En los estudiantes nuevos la tendencia es alrededor de 10 000 por año, según el informe del señor rector llegó alrededor de 9500 por año, pero lo redondeo y el comportamiento de los estudiantes regulares es de 10 000, ahí es donde va creciendo la matrícula de la UNED, lo adicional que son los estudiantes de posgrados y extensión, son los que elevan un poco la matrícula, eso significa que la UNED no tiene esos incrementos de matrícula como tenía en sus inicios que fue aumentando considerablemente, en el año 1987 fue muy significativo el incremento en la matrícula y no estábamos preparados para eso, sin embargo, ese crecimiento tan drástico ya no se da sino que ya la tasa de crecimiento es muy estable y no cambia de un año a otro.

Cuando analicé las gráficas que aparecen en relación con los estudiantes graduados becados y los estudiantes graduados, me doy cuenta de que hay un comportamiento particular de los estudiantes graduados becados, en el año 2012 eran alrededor de 500, después en el 2016 son 827 digamos que se incrementó en un periodo de cuatro años, el 100%, entonces dije: -qué significa-, que hay un comportamiento cada año de los estudiantes de la UNED, estudiantes nuevos son casi 10 000 aproximadamente y de los graduados se puede observar en el informe del señor rector que en el año 2012 eran 2238 y en el 2016 eran 2934.

Anda alrededor de 3000 estudiantes graduados, la pregunta que uno se hace es ¿debe existir un modelo matemático que debería de valorar cuál es el comportamiento de la tasa de crecimiento de la matrícula como también el comportamiento de los estudiantes becados y de los estudiantes graduados becados? Porque si bien es cierto cada año la UNED hace una inversión en becas a estudiantes, ese crecimiento también se da por el incremento a los aranceles, porque lo que hay es una exoneración de pago, entonces, si se incrementan los aranceles obviamente se va a incrementar el monto a las becas asignadas.

El punto central es que cuando vi la petición de la Federación de Estudiantes de la UNED específicamente de la Junta Directiva de la Federación, dije: -ellos tienen razón-, cuál es la aplicación informática que aplica la universidad, que no le permite a todos los estudiantes presentar la solicitud si no que nada más establece un tope con cuotas, de un momento a otro nada más cierra el sistema y deja de manera indefensa a algunos estudiantes que no ingresaron en el momento oportuno al sistema para tener una opción, esa forma de “admisión” o de acceder a presentar una solicitud de beca me parece desde mi punto de vista, un poco drástico e injusta y es quizás lo que puede ser más molesto para los estudiantes.

Nada más razonando decía: -bueno, ¿no será posible crear una aplicación informática en la cual los estudiantes que consideran que tienen que hacer

solicitud de beca la presentan?-, pero luego en un posterior análisis que es el que ustedes indican cuando dicen que no tienen el personal, pero bajo ciertos criterios puede ser mediante otra aplicación informática, se pueda analizar cuáles de esas solicitudes presentadas son las que pueden ser analizadas con mayor cuidado por el personal de la DAES.

La UNED no puede incrementar el personal de la DAES en los términos en que el Consejo Universitario quisiera o que los estudiantes quisieran, lo que sí creo es que sí se debería de tener una aplicación tecnológica, una forma de ingreso al sistema que me permita como estudiante hacer la solicitud y posteriormente internamente bajo otro sistema informático u otra aplicación, como lo quieran llamar, le permita hacer la valoración de manera que no todas las solicitudes al final las que van a llegar a las trabajadoras sociales, pero sí bajo ciertos criterios va a llegar la información un poco más pulida de cuáles son los casos más graves o de mayor importancia o aquellas solicitudes donde hay que prestar mayor atención.

Es una consulta que tengo porque dije: -el incremento de becas por año es cierto que es ascendente, pero en crecimiento sé que es porque se han incrementado los aranceles-, sé que se ha incrementado el número de becas, pero no en los términos de la necesidad real que tienen los estudiantes.

No me cabe la menor duda que las becas que están asignadas corresponden a los quintiles más bajos y ya lo ha demostrado la DAES en esos términos, el punto está en que es buscar un mecanismo interno que no solamente se resuelva con la contratación del recurso humano, sino con un sistema de información y de acceso a estas solicitudes, de forma tal que el estudiante no se siente rechazado o imposibilitado, que se diga que presentó la solicitud de ingreso y a la hora de hacer el segundo análisis bajo los criterios que tiene la universidad definidos, se le indique que no cumplió con ciertos requerimientos.

Me parece que ese es el punto central o sea, que hay una aplicación, eso es lo que puedo interpretar porque me puedo equivocar, pero lo que considero es que hay una aplicación que acceden a una solicitud, pero que no establece criterios particulares para que asignen la beca sino es una cuestión de quien llegó primero. Voy a poner un ejemplo que no me gusta, pero que me parece oportuno darlo en este momento. En la Universidad de Costa Rica los estudiantes hacen matrícula y tienen una cita, entonces, al definir esas citas el estudiante sabe que realiza una solicitud y dependiendo de la hora de la cita tienen mayores posibilidades de hacer la matrícula en una asignatura, pero también conforme está más alejado obviamente tienen menos posibilidad, aquí el punto central es que dependen del rendimiento académico. Acá, en el caso de las becas, se trata de establecer ciertas condiciones que tiene la persona en cuanto a su condición socioeconómica, es decir, establecer o definir ciertos criterios que permitan hacer esa lectura y que le garantice a la universidad que ya las solicitudes que ingresaron fue porque pasaron dos procesos internos de valoración, que lo hace tecnológicamente una aplicación.

Es la consulta que les hago, porque no me cabe la menor duda de la buena fe y las buenas intenciones de la DAES. Es sobre si existe realmente un sistema informático que permita que todos realicen el formulario, pero que en una segunda valoración se definan ciertos criterios, para que la persona sienta que al final no se le asignó porque no cumplió ciertos criterios y no porque quedó fuera de esos cupos que ustedes definen por regiones.

ALFONSO SALAZAR: Primero, quiero centrarme en el eje central del problema, que no tiene nada que ver con la asignación de becas, no quiero que entremos a discutir sobre presupuesto de becas, asignación de becas o procedimientos porque ese no es el tema, el tema central que trajo la Federación de Estudiantes de la UNED fue simplemente como una plataforma se cierra ante un número determinado de solicitudes, ese es el tema central.

Entonces, la pregunta que quisiera hacer es ¿en ese formulario que aparece en línea, qué elementos se le pide al estudiante? Y ¿todas las solicitudes son analizadas en detalle? Lamentablemente, viniendo de la Universidad de Costa Rica, puedo indicar que lo que se establece en el procedimiento para solicitar la beca es que usted entre a la página de becas y simplemente le solicita si tiene títulos universitarios y es de responder sí o no, luego verificar sus datos que es la información personal correcta y presionar en lo de beca socioeconómica y leer la carta que dirige el rector a la población estudiantil solicitante de una beca socioeconómica, ese es el aspecto político, luego hay una declaración jurada, si se está de acuerdo o no se debe de presionar el botón.

Vea que la solicitud es tremendamente simple, ahí no se pide nada, se deben completar los datos personales y la correcta información del grupo familiar, nada más, todo eso es digital, una vez que se completa cada sección se debe guardar y luego se dice que se debe solicitar la cita en la cual se deben entregar los documentos, ahí es en donde pregunto ¿qué se hace aquí? ¿La solicitud es para entregar documentos?

Esos documentos se hacen en una determinada cita ya sea en el centro universitario o en la sede central, ¿todas las personas que presentaron la solicitud presentaron documentos?, si el formulario es simplemente para pedir la cita y presentar documentos entonces el problema técnico se resuelve en mi opinión no con aumentar el personal, porque un crecimiento de personal no garantiza hacia el futuro que las cosas van a resolverse de esa forma.

El que la Universidad tenga un sistema cuatrimestral obliga a trabajar más en una serie de aspectos, pero tengo entendido que no necesariamente el mismo cuatrimestre que pide la beca la recibe, puede ser para el cuatrimestre que sigue, entonces, siento que para poder atender más solicitudes, este es un asunto eminentemente técnico, no es un asunto ni presupuestario ni nada, es como la oficina con los recursos que tiene puede atender a la población estudiantil solicitante, ese es el problema.

Siento que la solución factible a la realidad de la institución es tener dos periodos de solicitud de beca, esa es la solicitud, por qué, porque ahí se hace abierto, de antemano el estudiante está avisado que no es un periodo por cada cuatrimestre, son dos periodos de solicitud, está completamente abierta y perfectamente el personal puede analizar todas las solicitudes llegadas, pero si se mantiene de manera cuatrimestral creo que hay que respaldar lo que hace la Oficina de Asuntos Estudiantiles, poner un tope y al que primero llega a ese se le atiende.

Que el asunto se haga por línea o se haga impreso el resultado es exactamente el mismo, porque si se va a hacer impreso se pone un tope en el número de solicitudes impresas que se pueden recibir y también se pone un tope en el número de solicitudes que hay, eso es muy engorroso para los estudiantes, pero una realidad institucional, a su vez, habrán estudiantes que se queden por fuera.

Vean que la diferencia entre lo que hace la UCR y la UNED radica en que la UCR tiene dos periodos de solicitud de beca no tres, eso implica que con el personal que tiene pueda atender todas las solicitudes que le llegan, segundo, la presentación de la documentación juega un papel fundamental con el personal que atiende los estudiantes, pero lo que es más importante es que en la asignación de becas se está atendiendo a toda la población que solicitó.

Ahora, se pueden poner límites desde el punto de vista de a quiénes y en qué quintil se van a entregar o sea, la Universidad puede llegar y decir que a los del quintil cinco y de ahí para adelante no se otorgan becas, hay situaciones muy particulares, pero la Universidad podría decir eso y reducir la presión en ese sentido, sin embargo, eso es aparte porque la solicitud al final tendrá que ser analizada, es precisamente las personas encargadas de hacer esa revisión y ese análisis, lo que determinan a qué nivel está la persona, entonces, al final en cuanto a análisis se tiene que hacer.

Mi posición como miembro del Consejo Universitario es uno, respaldar la posición de la Oficina en el sentido de establecer un límite por capacidad de atención, eso quiera o no la universidad tiene que hacerlo, no tiene recursos para atender a más personas, ¿eso afecta estudiantes? Sí lo hace, pero el estudiante tiene varios periodos para presentar su solicitud, no está restringido a que si no la hizo una vez no la puede hacer jamás, la Universidad no está restringiendo, eso es un elemento, segundo, si se quiere atender a todo el mundo la segunda opción que presentó doña Silvia en el sentido de que se reduzca, pasar de tres periodos de solicitud de beca a dos es un paso adelante para abrir el abanico de solicitudes que son para mí las dos posiciones que se podrían tomar. Más allá de eso es solamente esperanza de que se hicieran cosas que en este momento no se pueden hacer y hay que valorar año a año lo que se viene haciendo, así que creo y asumo esa posición con respecto al trabajo que se está haciendo en la aceptación de solicitudes y no en la asignación de becas que no tiene nada que ver que en este tema el día de hoy.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Voy a dar la dinámica para efectos de poder ir concretando.

Hay unas cosas que sí quiero dejar patentes. La necesidad del aumento del personal no hay que verlo solo en función de las becas sino al servicio del trabajo social al estudiante, creo que eso no es excluyente una vez que este estabilizado y se defina la situación presupuestaria que no sé cuál es. Voy a presentar el proyecto de la semestralización, así que sé que hay preocupación por parte del sector estudiantil, sin embargo, les puedo demostrar que el estudiante puede resultar más exitoso en semestres que en cuatrimestres.

Sea cual sea el sistema que montemos siempre van a ver estudiantes sin campo, aquí el tema es cómo hacemos para que la tecnología no sea el método del medio excluyente y haya una equidad en las oportunidades.

SILVIA BARRENECHEA: Voy a tratar de dar respuesta a algunas preguntas que anoté. Voy a empezar por el último tema que es el del sistema. No sé si acá tenemos personas del área social.

La medición de la pobreza y la valoración de la situación socioeconómica son tan complejas que reducirlo a que un sistema excluya a esa persona es bastante riesgoso. Adicionando, que usualmente cuando nosotras revisamos lo que el estudiante incluyó en el formulario en 98% hay errores que la persona cometió, puso un dato que no era, cuando verificamos el dato de ingreso con la información porque quizás en otra sesión o en otro espacio.

Sería interesante explicarles un poco más en qué consiste este proceso de valoración porque de repente me quedo con el sin sabor de que se piense que es algo tan sencillo como recoger un documento y hacer un *check list* y realmente el proceso de valoración socioeconómica es un proceso de investigación microsocioeconómica, es un proceso que requiere diferentes momentos de atención y de intervención en lo social que nos permite tener un criterio profesional para decir si esa persona requiere un apoyo o no lo requiere.

Entonces, por ejemplo muchas veces el estudiante o la persona incluye los datos de ingreso mal, por un dedazo, porque no tenía a mano el documento de constancia y hasta que esa persona no llega al espacio con trabajo social, además, hay una entrevista para profundizar y para completar la información que la persona presentó porque obvió detalles, porque omitió información importante, porque se equivocó al momento de ingresar un dato, entonces, hacer una exclusión de personas con la información que recoge el sistema es sumamente riesgoso, porque vamos a excluir personas que quizás por error pusieron un dato que no estaba correcto o que omitieron alguna información que cuando llegan al momento de la entrevista con trabajo social, es cuando podemos comprender en profundidad incluir y que, posteriormente, sí hay un sistema y es lo que les digo, que en otro momento sería interesante explicarles muy bien como es el proceso de asignación de una beca.

Creo que es algo que hemos discutido, hacerlo de esa forma, excluirlo antes de que llegue a trabajo social; sin embargo, técnicamente y por un tema ético, dejarle esa responsabilidad a un sistema informático es complejo, sobre todo porque no es usual que la persona logre traducir en un papel realmente cuál es su situación socioeconómica.

Como les digo, en el proceso de verificación de la información en 98% casi que me atrevería a decir que en 99%, la información cambia, tenemos que agregar información que el estudiante no dio, tenemos que profundizar en información, tenemos que hacer cambios porque a la hora en que vemos los documentos probatorios, es otra información, y entonces sería complejo.

Además de eso tendríamos que pensar en que la persona tendría que tener la posibilidad de apelar, entonces ¿en qué momento apelaría?, y ¿le apelaría a quién?, ¿a un sistema que lo excluyó? Tendríamos que hacer un proceso de apelación para atender a quienes apelen porque quedaron excluidos por el sistema y luego a quienes apelen porque quedaron excluidos por no calificar luego del estudio socioeconómico.

Entonces, cualquier acción es compleja pensarla sin la intervención del trabajo social de forma previa. Por eso es que cuando nosotros pensamos en algo muy abierto, sí o sí tenemos que pensar en que todas las personas pasen por un estudio socioeconómico, para que al final podamos decir: -efectivamente, esta persona no califica o esta persona sí califica o esta persona tiene esta circunstancia que un sistema no nos va a poder dar-, porque un sistema probablemente nos va a decir: -sí, tiene tantos ingresos o está en tal quintil o percentil-, ahí con el inconveniente de que podría haber información que el estudiante brindó equivocadamente o en forma errónea, pero toda la parte social, el sistema nuestro no valora únicamente ingresos, por eso, doña Guiselle, atendiendo a su consulta, que habrá un porcentaje mínimo porque tenemos 90% de personas en primer y segundo quintil, que tendrá un ingreso mayor, pero con situaciones muy complejas a nivel social y que inciden en su situación económica.

Tenemos casos de familias con situaciones de discapacidad, que aunque tengan un ingreso alto tienen que hacer una inversión importantísima en la situación de salud de sus hijos o de las personas que así lo requieran y entonces la persona en ese momento se ve en una dificultad muy grande para poder acceder a la Universidad.

Mujeres en situaciones de violencia intrafamiliar muy graves en las que aunque la familia tenga un ingreso, la persona no tiene la posibilidad de acceder a ese ingreso.

Don Alfonso, por ejemplo si la Universidad dijera: -vamos a becar solamente a primer y segundo quintil-, correríamos el riesgo que no veamos la parte social que es mucho más amplia que únicamente decir el ingreso de la persona y por eso es

que trabajo social siempre está ahí y siempre vamos a defender que nosotras no podemos ser sustituidas por cualquier otra persona o por una máquina, porque estamos capacitadas y tenemos la responsabilidad de ver todo eso más allá, que es una complejidad y justamente mañana vamos a iniciar un proceso de capacitación en temas de cómo medir la pobreza en lo social que es algo tan complejo, tan basto y tan amplio y por lo tanto, siempre creo que nosotras tenemos la claridad de que el estudio socioeconómico, la valoración de trabajo social tiene que ir de forma previa a excluir o no a una persona.

Igualmente, creo que son cosas que se pueden valorar y lo hemos discutido a lo interno, qué posibilidades a nivel de sistema nos pueden ayudar a mejorar esto, pero sí o sí, nosotras no podríamos prescindir de que cada persona que tiene interés de solicitar una beca, tenga el espacio de una entrevista, de un estudio socioeconómico que nos permita ver la complejidad de esa situación y no focalizar en únicamente un tema de ingresos que podría cegarnos en las decisiones que estemos tomando y que al final entonces más bien nos indique que estamos siendo excluyentes o que estamos omitiendo toda la información más social y más a nivel general de la población.

Había otras consultas sobre la cantidad de becas que se asignan, nosotros estamos analizando 1800 solicitudes, y al final estamos asignando entre 1100 y 1200 becas.

En ese proceso pasa que la gente no califica, que ya se determinó que esa persona no ingresaría al sistema y eso es aproximadamente la cantidad de estudiantes nuevos con beca que tenemos cada cuatrimestre.

Doña Guiselle preguntaba las razones por las cuáles se decidió cerrar el formulario, creo que ya hemos sido reiteradas en que fue una decisión basada en la solicitud de detener el crecimiento que venía dándose en cuanto a recursos, en cuanto a presupuesto y sí, francamente creo que eso es algo que no podemos obviar tampoco, llegamos a una capacidad límite de posibilidad de atender a la población demandante, no solo de asignarle la beca sino de darle un seguimiento, de hacer una verificación de la información, de hacer la valoración domiciliar, entre más personas ingresen al sistema, más seguimiento vamos a requerir, y quiero ser muy clara en este sentido, nosotras no tenemos ni siquiera a una trabajadora social por centro universitario en este momento. Esa es una de las limitaciones que también tenemos.

Creo que eso era básicamente lo que tenía por acá anotado y quiero cerrar mi participación indicándola a Saylen, y creo que también a Marjorie se lo he dicho insistentemente, nosotras en esto somos aliadas, su preocupación es la misma nuestra y creo que en este espacio hemos venido muchas veces a decirles: -necesitamos tal cosa, la demanda es muy grande, ¿qué hacemos?-, la preocupación es compartida Saylen y estoy segura que aquí todos compartimos la preocupación.

El punto aquí es encontrar la salida, que sea una salida real y que sea ajustada a la realidad institucional y que podamos mediar en esto con la necesidad de los estudiantes que siempre es lo que nosotras vamos a intentar hacer.

RAQUEL ZELEDÓN: Me parece que Silvia ha dado respuesta a la mayor parte de las inquietudes.

Después de escucharlos a cada uno de ustedes, me parece que lo indicado por don Alfonso en el sentido de la situación real con la que estamos trabajando ahorita, era como el primer escenario que usted decía, que es en el que nosotros estamos trabajando, y la segunda parte que es visualizar algún escenario.

Por eso la presentación de Silvia lo que buscaba era precisamente esto, un espacio de análisis y de discusión porque nosotras no podemos construir un escenario solas, ocupamos tener mucha claridad presupuestaria y de recurso para poder establecer algún escenario diferente al que tenemos. De lo contrario, no vemos con la situación que tenemos en este momento, un escenario distinto.

Creo que como bien dice don Luis Guillermo, no es un tema que acaba acá, es un tema más bien que inicia.

¿Cuál va a ser la posición de ustedes y que nos van a poder guiar a nosotros desde la política universitaria en relación a este tema?, y a partir de eso nosotros poder hacerles un planteamiento serio, responsable, probablemente por la visión también de gestión que tiene la compañera Silvia desde la Oficina de Atención Socioeconómica, mediado también no solo por nosotras dos que ambas somos trabajadoras sociales, pero tenemos un grupo de 20 trabajadores sociales que pueden aportar muchísimo también a estas soluciones, pero sí ocupamos saber qué va a haber diferente para que nosotros podamos también plantearlo desde ese escenario? Y si es igual, plantearles desde un escenario igual qué es lo más que podemos realizar.

Creo que nosotros desde la Oficina de Atención Socioeconómica y desde la Dirección de Asuntos Estudiantiles hemos sido muy responsables de presentarles los datos como son, y lo que ocupamos ahorita es tener mucha claridad de hacia dónde consideran ustedes políticamente que podemos continuar.

Además, decir nuevamente que creo que cuando yo vengo a estos espacios, todos compartimos la misma preocupación, todos queremos fortalecer el sistema, a todos nos interesan los estudiantes, cuando leímos la nota de la Federación de Estudiantes, no aquí en el Consejo Universitario sino porque nos llegó a DAES, es muy interesante ver a un movimiento estudiantil que se pronuncie con respecto a temas que les son relevantes, esa es la razón de ser también del movimiento estudiantil, o sea, agarrar un tema y decir: -nos preocupa este tema, ¿qué podemos hacer alrededor de este tema?, ¿qué soluciones podemos plantear?-.

Quiero solo enfatizar en lo que indica Silvia, creo que evidentemente el estudio socioeconómico y la función de los y las trabajadoras sociales en la UNED y en los diferentes sistemas que participamos, buscamos siempre ser mediadores de los intereses institucionales, los intereses de nuestras poblaciones y al fin y al cabo buscar una solución que pueda satisfacer a ambas partes.

Pero tenemos que también trasladarlo y compartirlo con ustedes porque yo esperaría que no fuéramos llamados y llamadas a hacer lo imposible, porque sinceramente les digo, si en este momento nos dijeran: -con lo que tienen abran...-, no sé cómo podríamos hacerlo, se los digo honestamente, creo que Silvia ya les explicó claramente el proceso, por lo que más bien yo les pediría que tratáramos de partir de algún escenario que sea diferente o igual a lo que tenemos como dice don Luis, pero que partamos de la realidad y no de posibilidades que tal vez no son tan reales.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La idea era ir cerrando el tema, le cedo la palabra a doña Nora, doña Marlene y Saylen, para que sean lo más breves posible, por favor.

NORA GONZÁLEZ: En realidad nosotros esperábamos que ustedes nos dijeran qué escenarios eran viables frente a algo que funciona mal en la Oficina de ustedes, que es la forma en que se recibe la información y se asignan las becas. Ese fue el llamado para que nos presentaran escenarios para una solución.

Les reitero a ustedes, como dijo muy bien don Alfonso, aquí lo único que se está cuestionando es que la información se reciba por medio de un sistema que cuando llega a la cantidad de becas que se van a asignar, se cierra. Eso es lo que estamos diciendo que está mal, esa forma de ingreso de la información y eso es lo que les estamos diciendo que varíen y para variar eso no se requiere más personal del que ya tienen.

Yo les hice una propuesta muy puntual que creo que es absolutamente viable, que tiene que ver con el cruce de información de la base de datos que permitiría que no se cierre la recepción de las personas que ingresan al sistema en un determinado número, sino que podría permitirse que sea mucho mayor.

Creo que esa es una respuesta o una solución absolutamente viable, y no importa que hayan ingresado cinco, ocho, 10 o treinta mil solicitudes de beca, porque el cruce que se hace de las variables es lo que va a hacer la discriminación. Estamos haciendo uso exactamente de los mismos recursos que tenemos.

Quiero instarlas a que valoren eso y me gustaría ver la posibilidad de que cuando hagan esa medición, al menos a mí me informen si eso es una salida viable, porque de los otros problemas que hay para la asignación de becas y de los recursos, es algo que sí ya hemos hablado, pero es un tema diferente al cual nosotros les dijimos que vinieran acá y este es un tema que hemos tratado en diferentes momentos.

Quizás es únicamente enfocarnos ahí porque si es un tema tan puntual y nosotros solicitamos una solución a ello, y no hay una respuesta, no hay un posible camino de salida para ello, donde es algo que es muy operativo, es un poco con la sensación con la que me quedo, porque es evidente a todas luces que ese proceso no funciona de la manera más correcta y no es porque lo haya traído acá la estudiante, eso es algo que se ha comentado ya en muchas ocasiones, incluso el año pasado cuando el rector dio su informe de labores, una de las observaciones que yo hice fue en ese sentido, a lo que se hablaba ahí de la asignación de becas, que es el tema de cómo se recibe esa información.

Les reitero, si es algo tan puntual que tiene que ver con la forma de administrar la información que se recibe, no hay una solución a eso y si sabemos que eso no funciona de la forma correcta, vamos a seguir aplicando algo que está incorrecto. Eso es todo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo tal vez le corregiría algo ahí doña Nora, que es que el sistema funciona lo mejor posible de acuerdo con lo que tenemos, en el sentido de las restricciones que hay, y la gran demanda que hay.

MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada agradecerle a doña Raquel y a doña Silvia las respuestas a las inquietudes nuestras.

Quiero aclarar que soy educadora y de vocación, tengo muy claro y conozco muy bien esta institución y sé que para ser exitoso en la UNED, para los estudiantes UNED-UNED con condición socioeconómica desfavorable, tener una beca es un factor fundamental para ello.

El hecho de que yo no sea trabajadora social no implica que no pueda comprender las características y la naturaleza de un puesto de trabajador social, pero tengo muy claro que esta es una universidad a distancia y, por lo tanto, todos los apoyos informáticos o tecnológicos que permitan recibir información de parte de los estudiantes y que faciliten algunos procesos de análisis, es un valor agregado para el trabajo que se tiene que hacer.

Jamás mi intervención iba en el término de menospreciar el trabajo o la valoración integral que hace una trabajadora social de una situación socioeconómica de un estudiante.

Lo que creo es que actualmente el sistema para acceder a una beca que se tiene discrimina arbitrariamente y el único criterio que tienen es: -el primero que llegue o el primero que logre acceder, tendrá alguna opción-, y ustedes definieron un tope y ahí no hay ni criterio de ese trabajo social al cual se refirió doña Silvia, sino que todo lo contrario, es tajante, se terminó la cuota y ahí quedaron por fuera estudiantes que requería de una beca.

Más bien la intención nuestra era conocer cuáles eran esas diferentes opciones porque tenemos una responsabilidad ante una consulta de la Federación de Estudiantes y tenemos que dar una respuesta.

Hoy ustedes nos vinieron a exponer lo que ustedes están haciendo, el trabajo que se hace, y que yo conozco y doy fe de que es excelente, pero el punto no ese, el punto es, ¿cómo hacer para que los estudiantes no sean excluidos a la hora de hacer una solicitud de beca por los cupos definidos por ustedes?, y de ahí que mi propuesta era ¿no existirá alguna manera, con una aplicación informática que permita el ingreso, presentar en una primera etapa y luego en una segunda, hacer una lectura específica ya con criterios definidos?

Esa era mi intervención, pero en todo caso, quiero decirles que quedo sumamente preocupada porque me siento más indefensa para dar una respuesta a los estudiantes, porque tenemos que hacerlo en este momento.

SAYLEN AUSLIN: Efectivamente, el tema de presupuesto siempre es la limitante más grande que tenemos en la Universidad y eso lo comprendemos perfectamente bien.

Sin embargo, no me gustaría quedar como la villana de la película y está bien, no importa, hay temas que hay que conversarlos sí o sí y la decisión de traer esto a la mesa no fue solo mía, aquí yo no soy yo, yo soy todos los estudiantes que están matriculados en la UNED y los represento y eso es lo que tengo que venir a hacer, esa es la labor mía en el Consejo Universitario.

Como les mencioné anteriormente, la decisión fue tomada en consenso en una Junta Directiva, un equipo de trabajo que me apoya y que nos apoyamos mutuamente, lo consultamos, lo conversamos y finalmente tomamos la decisión de traerlo acá.

Ahora bien, quisiera y esperarí que después de toda la discusión y después de todo lo que hemos conversado hoy, que saliera algo, porque no se vale tampoco de que sabemos que hay cosas que hay que mejorar, no que estén mal, sino que hay que mejorar y simple y sencillamente nos pongamos en una posición de que no se puede, no se pudo y no se hará, porque no creo que esa sea la mejor de las posiciones.

Lo digo con propiedad de causa porque inclusive en la Federación de Estudiantes había un montón de cosas que teníamos que mejorar y hemos tratado de hacerlas y habrá un montón más que tengan que mejorarse y en eso estamos haciendo todos los días. Considero que el ser humano es una máquina imperfecta y cada día podemos hacer algo para ser mejores.

Igual sucede en las dependencias y más que todo por eso, traer este tema aquí a la mesa, pensar y ser visionarios, porque he sentido en varias ocasiones, no aquí en el Consejo Universitario, pero sí en otras instancias a lo interno de la

Universidad, que pareciera como que se llega a una zona de *confort* y no estoy diciendo en la Dirección de Asuntos Estudiantiles ni en la Oficina de Atención Socioeconómica, y ya, eso es lo que hay y se aguantan, confórmense con eso y punto y no me parece que para una institución pública y menos para una universidad sea el pensar o el sentimiento de algunas personas.

Igual yo no puedo cambiar tampoco la visión de los demás, pero sí tal vez inyectar un poco de energía y decir: -hagamos algo-, yo sí considero que tal vez nosotros somos muy entusiastas, queremos hacer muchas cosas y nos topamos a veces con unos muros muy altos, pero eso no significa que no podamos escalar y cruzar.

Igual con otros temas que también nosotros hemos identificado, tal vez más adelante iremos ir tratando de impulsar que las cosas cambien un poco, aunque sea un poquito, pero la posición de nosotros de momento es esta, ahorita no podría yo con todo lo que he escuchado y con todo lo que doña Silvia y doña Raquel expusieron, tomar un criterio personal porque como les digo no es mi voz, es una decisión de Junta Directiva, es algo que cada uno en su cabeza piensa como cada estudiante de la universidad.

En la Federación de Estudiantes gracias a Dios somos de varios centros universitarios y entonces tenemos una visión muy amplia de cómo se vive en Puntarenas, en Guápiles, en Ciudad Neily, en Alajuela, cada uno tiene su perspectiva y cada uno apoya y contribuye con lo que se necesita para pensar como estudiantado.

Esa es mi posición para cerrar el tema. Tengo que llevarlo a Junta Directiva, conversarlo con mi equipo de trabajo y ver qué opinan mis compañeros para ver qué sale de todo esto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que de eso se trata, de buscar alternativas, ellas expusieron dos alternativas principalmente. Una es que con las condiciones actuales, aumentar la capacidad del recurso y mejor distribución de los trabajadores sociales en los centros universitarios y la otra es reducir los periodos a dos en lugar de tres para aumentar la atención.

Esa es una discusión que tenemos que dar aquí, tenemos que tomar un acuerdo pero además podemos ampliar la discusión en la comisión. Creo que esa sería una alternativa, además que de aquí al 25 de agosto yo tengo que tener una alternativa con el tema presupuestario, entonces ya tendríamos mayores elementos de juicio.

Muchas gracias doña Raquel y doña Silvia.

Al ser la 1:08 p.m. se retiran de la sala de sesiones del Consejo Universitario las señoras Raquel Zeledón Sánchez, directora de Asuntos Estudiantiles y Silvia Barrenechea Azofeifa, jefa de la Oficina de Atención Socioeconómica.

Creo que es interés de todos y de todas el buscar una salida y una mejora al sistema, es del Consejo Universitario, es de la administración, de la gente de DAES y de los estudiantes, por supuesto.

Mi propuesta sería trasladar esto a la comisión para que se continúe la discusión y esperar a que tengamos el panorama presupuestario nacional o lo dejamos a la espera de otros acontecimientos para efectos de poder tomar algunas decisiones.

GUISELLE BOLAÑOS: Yo no estoy de acuerdo con que no se tome un acuerdo sobre esto. Creo que es un asunto puntual, urgente para los estudiantes, para nosotros y para la Universidad.

Pienso que hay muchos argumentos precisos, profesionales que DAES trabaja de la mejor manera que cree hacerlo, pero que también hay una zona de confort que la gente no quiere que le toquen y honestamente, con todo el respeto siento que hace días a este Consejo Universitario nos vienen dando “atolillo con el dedo”.

Nosotros pedimos soluciones y a nosotros no nos dan ninguna solución y entonces venir a escuchar y escuchar planteamientos de que no me puedo mover de aquí, entonces, ¿qué es lo que vamos a cambiar?, ¿para qué entonces le pedimos a las personas que vengan?

Estoy de acuerdo en que ninguna máquina sustituye al ser humano, pero también es cierto que en un proceso de apelación yo no me voy a ir a pelear con la máquina, me voy a pelear con un humano y llegará el momento en el que los procesos se pueden llegar y conjuntar, pero si yo no quiero salir de la forma de trabajo que tengo, honestamente sentí que nos están amenazando: -no me pidan nada diferente, porque con la gente que tengo no lo puedo hacer-, ¿ya lo probaron?, ¿lo hicieron?, ¿dieron alguna pauta?

Bajar de tres a dos periodos fue lo único efectivo que vi, todos los demás datos ya nos lo habían dado en el informe anterior, de ahí no nos movemos, entonces quisiera que nosotros como Consejo Universitario analicemos si seguimos recibiendo personas para que nos digan que nada puede cambiar, con lo cual no le damos solución a ningún problema o buscamos soluciones alternativas y por lo menos planes piloto, pero ¿cómo cierro una recepción de un documento digital para que no siga creciendo el número?, ¿cómo determino de antemano sin conocer la situación del centro, cuántos cupos de beca doy a cada uno de los centros?, ¿los doy porque esa es la forma en cómo hemos trabajado?

Que bien que aquí nos vamos metiendo en ese esquema: -siempre hemos trabajado así, siempre lo hemos hecho así-, y eso lo hemos escuchado en todas las comisiones, lo oímos en la de organizacional: -es que eso tradicionalmente siempre lo hemos hecho así-, y si ha sido así y está mal, ¿no lo vamos a cambiar? Vieran que a mí me desilusiona muchísimo.

Leyendo una nota ayer de una solicitud que hicimos, otra vez la misma situación, todas las soluciones vienen dadas en términos de: -me dan presupuesto y me dan más plazas-, y el resto no podemos hacer algunos cambios para ver si realmente resultan significativos, que no se puede hacer ocho mil entrevistas, en eso estoy totalmente de acuerdo, pero si ya de antemano ciertos parámetros me dicen que doña Carolina Amerling no entra porque está en el quintil 4, y si ella considera que sí entra, ella puede hacer una apelación y entonces ahí vienen la entrevista, pero decir que no se puede y dejar a esos muchachos con la misma sensación.

Es que me imagino lo que es ser estudiante de la UNED, saber que yo no entré a las 3:00 a.m. y que cuando entré a las 4:00 a.m., los ocho cupos de ese centro universitario ya se habían acabado y resulta que los ocho que entraron no necesariamente eran los ocho que tienen las mayores necesidades.

Entonces, por qué no buscar soluciones alternativas y ver si realmente se puede o no se puede, pero de antemano decir: -no se puede, no me pidan, con los que estamos no se puede hacer más-, entonces ¿para qué les pedimos soluciones?

Esa es la sensación, creo que comparto un poco lo de Nora, porque ella dijo: -es que me quedo con esa sensación-, y es una sensación como de desencanto, de que no hay nada que hacer.

MARLENE VÍQUEZ: Mi propuesta es muy simple, don Luis es que más bien este punto se incluya dentro del inciso a) del punto 4) de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

Aquí se tiene la propuesta de reglamento que todavía no se ha cumplido y en este sentido me parece que es importante, así como lo hicimos la semana pasada que aprobamos el Reglamento de Becas para Funcionarios, tomemos una prioridad con el Reglamento de Becas para Estudiantes porque hay una serie de propuestas de modificación a algunos artículos, pero que se incluya dentro de este punto esta nota que hay que responderle a la Federación de Estudiantes.

Enviarlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios me parece que no es lo mejor, es una decisión política al final de cuentas y este Consejo me parece que debe ser coherente.

Incluir esta nota en ese punto para ver como el Consejo Universitario es coherente con el Reglamento de Becas a Estudiantes y esta preocupación que expresó la Federación de Estudiantes mediante un acuerdo de la Junta Directiva de la FEUNED.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece bien la propuesta que hace doña Marlene.

ÁLVARO GARCÍA: Yo sinceramente no veo cuál es la coherencia que hay entre esto y el reglamento, porque al final de cuentas estamos viendo una cuestión técnica de cómo se abordan las solicitudes.

Hay cosas que me parece que se quieren tomar desde el punto de vista político y es que esto debería ir a la Comisión, las cosas se trabajan en la Comisión, no en plenario. El problema es que estar trabajando en el plenario ciertos asuntos, no sé por qué, porque no sé qué hace este asunto diferente de los estudiantes que sí van a las comisiones, es una cuestión de comisión, es algo en lo que debemos ponernos de acuerdo, nosotros como Consejo Universitario y la Dirección de Asuntos Estudiantiles para ver cómo abordamos el tema.

Porque ya lo dijeron ellas y yo no me sentí amenazado en algún momento, de que no quieren hacer las cosas solo porque no, o porque están en un área de *confort* o todo lo demás que aquí se ha afirmado por parte de doña Guiselle, sino que más bien se está diciendo: -si se quiere hacer esto, entonces hay que hacer cambios, se hace en dos periodos, contratamos más gente o vemos a ver qué hacemos porque la cuestión no se puede definir unilateralmente-, o no se puede duplicar el aspecto o la cantidad de solicitudes que pueden ver con lo mismo que tienen.

Siento que también no es solo de decir que aquí en el Consejo Universitario se piden cosas y que la gente no las hace o no las quiere hacer o quiere seguir en lo mismo sino que hay que darle también a la gente las condiciones para que lo hagan.

Sinceramente, me pongo en el lugar de ellos, porque ya estoy viendo que en algún momento el Consejo Universitario me va a llamar a mí como encargado de cátedra y me va a decir: -le exigimos que dé tutorías en todos los centros universitarios, pero no le vamos a dar más personal ni más recursos, vea a ver cómo lo hace-.

Entonces yo también me voy a ver afectado por decisiones que no toman en cuenta cuál es la realidad de las cosas y la realidad de las cosas que se quieren ver, todas absolutamente, todas las personas que generan una solicitud, estoy viendo que lo analizan de una manera muy simplista, entonces le vamos a poner un filtro al sistema y no sé cómo va a hacer el sistema para predecir que va a hacer un filtro de tal manera para que le queden solo tres, cinco u ocho mil solicitudes, porque al final de cuentas si se deja el sistema abierto es muy probable que vayan a haber 10 mil solicitudes y que esas 10 mil solicitudes hayan seis mil que estén en los percentiles 1 y 2 y entonces hay que atenderlas y para atenderlas se va a necesitar del personal que vaya a hacer todo el estudio socioeconómico y es un estudio que no lo va a hacer una máquina.

Aquí se ha dicho y parece que es lógico. Hay que buscar puntos medios, pero no simplemente decirle a una instancia técnica: -usted tiene que hacerlo, no tiene que pedir nada más y vea a ver cómo lo hace-.

A mí eso me parece irrespetuoso por parte de este Consejo Universitario que tome estas discusiones con este tono también. No se le debe decir a la gente: -las cosas se están haciendo mal, ustedes tienen que ver cómo hacen y disculpen porque no hay ni más presupuesto para dar becas ni hay presupuesto para darle recursos para que ustedes hagan su trabajo-.

No estoy de acuerdo con pedir las cosas así, me parece que esto definitivamente se tiene que ir a la comisión, porque aquí las cosas se trabajan en comisión y que ahí se logren esos puntos medios, esa negociación que es parte de lo que le toca hacer a este Consejo Universitario y esto que se tiene que tomar como una decisión aquí, no es una decisión política, es una decisión técnica.

El señor Álvaro García se retira de la sala de sesiones.

GUISELLE BOLAÑOS: En relación con la solicitud de una propuesta, en primer lugar esa era mi posición, me parece que don Álvaro se exaltó demasiado y me levanta muchísimo la voz y quisiera que aquí hubiera un poco más de respeto, porque como lo dijo don Alfonso la vez anterior cuando estábamos viendo todos los puntos de la semana pasada, todos tenemos derecho a externar nuestras consideraciones y yo puedo o no estar de acuerdo, a la hora de votar yo voto a favor o en contra de la propuesta de doña Nora, de doña Carolina, de don Alfonso, pero sin necesidad de levantar la voz y sin necesidad de apropiarme de manifestaciones que no he hecho y que las interpreto de esa manera.

¿Por qué lo estamos viendo? Porque es una inquietud no solamente de los estudiantes, sino de todos nosotros. El estudiante se ha manifestado en reiteradas ocasiones de la magnitud de este problema.

Entonces, si este problema se está presentando con la fuerza que se está dando, por qué no implementar procedimientos diferentes y eventualmente bueno, se llega a determinar una vez implementado que me hacen falta recursos, pero es que aquí como que la costumbre es, primero pongo los recursos, yo sé que cuando yo ponga recursos como el presupuesto de la UNED es limitado, me van a decir que no hay más recursos, así como así.

Esa es mi posición y por eso lo dejo en actas y lo dejo con mi nombre, lástima que no está don Álvaro, pero sí solicitaría un poco más de respeto. A veces yo siento

que a las mujeres nos levantan más la voz que a los hombres en este Consejo Universitario y eso es muy delicado.

Yo creo que todos tenemos nuestro criterio, y que así como yo respeto cuando don Álvaro habla, él debería respetar cuando yo hablo porque no es la primera vez que pasa, lástima que se fue.

En relación con la solicitud de don Luis Guillermo, yo diría que considerando la nota de la FEUNED, considerando la presentación de DAES y las exposiciones que nos dieron, yo propondría solicitar a DAES la apertura de la solicitud de beca en línea para el primer cuatrimestre del 2018, considerando un apoyo tecnológico a la acción que se proponga y posteriormente realizar un estudio de la puesta en práctica de esa medida y presentar los resultados al Consejo Universitario.

Esa es mi propuesta porque si no seguimos durmiendo en el sueño de todos, y perdone don Alvaro que no está, pero no es cierto que en este Consejo se procede solo por trabajo de comisiones, eso no es cierto, muchas cosas se discuten aquí y se discuten aquí porque tienen la importancia debida y no vienen de ninguna comisión, entonces no es cierto que este Consejo Universitario trabaja solo por comisiones y el hecho de que sea un problema estudiantil no implica que lo estamos viendo solo porque lo presentó doña Saylen, es porque es un problema que nos afecta a todos.

El señor Álvaro García ingresa a la sala de sesiones del Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estamos con un tema sensible, es un tema que afecta al sector estudiantil, que hay voluntad por corregir las cosas, que se están haciendo propuestas, no se está haciendo absolutamente ninguna definición ni ninguna alternativa, de hecho ya no hay tiempo para tomar acuerdos y no voy a prorrogar la sesión porque creo que debemos tranquilizarnos en función de sacar de aquí provecho de esto, no irnos con algo negativo.

Yo preferiría que siga la discusión en otro momento y que busquemos alternativas reales para los estudiantes.

ALFONSO SALAZAR: Muy breve, las alternativas que nos han señalado son técnicas; es decir, la primera es como se está trabajando actualmente, hay un límite de 1800 solicitudes que ellas plantearon porque DAES considera que puede atender.

Este Consejo podría solicitar que atiendan 100 solicitudes más o 200 más, ese no es el meollo del problema. El meollo del problema es que los estudiantes desean que sean atendidas todas las solicitudes, no que sean otorgadas todas las becas, pero que sí sean atendidas todas las solicitudes.

Desde el punto de vista humano, no es posible, ya ellos lo han demostrado, atender más de 1800 o 2000 solicitudes.

Entonces, yo secundo la posición de don Luis Guillermo para que la comisión conjuntamente con la gente de DAES valore la segunda opción que ellos dieron, que a mí me parece que es la opción que viene a resolver ese problema de atención de solicitudes, el problema de atención de solicitudes, dejando por fuera un cuatrimestre en cuanto a la presentación de solicitudes.

¿Eso qué significa? En mi opinión significa que los estudiantes tendrán durante el año solo dos oportunidades para lograr una beca de la Universidad, porque ahora tienen tres oportunidades porque el estudiante que no ingresa en el primer cuatrimestre intenta ingresar en el segundo o tercer cuatrimestre, sigue intentado, y por eso tiene que estudiarlo la comisión conjuntamente con la gente técnica y con la gente de registro, con todo lo que significa pasar de tres periodos de solicitud a dos periodos, porque aquí sí es claro, ellas podrán atender todas las solicitudes si son dos periodos, porque tendrán más espacio.

Si aquí yo veo los tiempos de atención que tiene la Universidad de Costa Rica son grandes, pero tienen dos periodos, entonces el periodo para ellos dar un resultado es larguísimo comparado con el que puede tener la UNED en un cuatrimestre, que tiene que ser corto, tiene que ser una respuesta bastante rápida, tiene que ser un estudio muy profundo, tiene que insistir en reunir a la gente y todo.

Entonces, yo sí creo que es la comisión la que puede sacar una propuesta de acuerdo de cual alternativa técnica, inclusive llamar a expertos en informática de la misma comisión para ver si la propuesta que hace doña Marlene o que inicialmente hizo doña Guiselle, de que haya una selección desde el punto de vista sistemático, del sistema con algunos niveles, también pueda implementarse. Creo que la implementación es técnica, ya más allá de eso no se puede hacer.

Considero que la comisión sí puede reunir perfectamente a la gente de DAES, a la gente de la DTIC, a la gente de Registro para ver cuál es la parte técnica más conveniente para atender todas las solicitudes, porque lo que quieren los estudiantes es que nadie se quede sin que su solicitud sea atendida, eso es lo que quieren y eso definitivamente solamente se podría hacer en las condiciones actuales de la Universidad, el futuro dirá que el presupuesto lo permite, que la semestralización llega a ser efectiva, pero en las condiciones actuales sí es conveniente que la comisión lo vea.

Más bien creo que el acuerdo que podemos tomar es trasladar el asunto a la comisión con el objetivo de que valore cual solución técnica permite acercarse más al interés del estudiante para que todas las solicitudes presentadas sean atendidas por DAES, eso es lo que se busca al final en la propuesta de los estudiantes.

MARLENE VÍQUEZ: Quiero dejar constando en actas que a mí me gustó bastante la propuesta que hace doña Guiselle al final, me parece que es la mejor y que le incluiría dentro de esa propuesta precisamente el segundo escenario, la segunda opción que brinda la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Cuando digo la segunda opción es la que mencionó don Alfonso hace un momento, que solamente existan dos periodos de recepción de becas, o sea, a la propuesta de doña Guiselle que sé que no podemos tomar ningún acuerdo ahorita, pero como ya quedó grabada, que se le incluya lo que propone don Alfonso, que se menciona en el documento que presenta DAES como una segunda opción y que bajo esa condición ellos podrían atender todas las solicitudes, entonces que a partir del 2018 se aplique eso y que ellos lo evalúen y lo valoren en los términos que lo indicó doña Guiselle.

Me parece que esa es la mejor decisión que puede tomar el Consejo, quedó en actas y considero que como lo indicó el señor rector, ya no se pueden tomar acuerdos, entonces no vale ni la propuesta de don Alfonso, ni la propuesta del rector, ni la propuesta de doña Guiselle ni la mía, por lo que quedará pendiente para la próxima sesión de este Consejo, pero sí le agradecería más bien a doña Guiselle que le solicite a doña Ana Myriam que fue lo que propuso en particular y le agregue lo que indicó don Alfonso en relación con la segunda propuesta que hace DAES, pero no que se vaya a comisión porque no va a salir nada en comisión, eso se lo puedo asegurar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a dar por terminada la sesión, nada más que me quedo con una inquietud, por ejemplo, si tenemos cerca de 35% o 40% de estudiantes becados, casi que podría inferir que de 10 mil estudiantes nuevos van a existir cerca de cuatro mil estudiantes haciendo solicitudes, y ¿cómo atendemos cuatro mil estudiantes?, lo que se hace es que se diluye la calidad y hay que tener mucho cuidado con eso.

Pero de eso se trata, de buscar alternativas, en realidad yo no me estoy cerrando a ninguna, me gustaría que lo discutiéramos en otros términos, en otras condiciones, menos cansados, y poder llegar a un acuerdo que sea lo mejor en este caso para lo que a todos nos interesa y es por eso que lo estamos viendo aquí, porque se trata de un tema estudiantil.

CAROLINA AMERLING: Supuestamente de las 1800 solicitudes, según entiendo, por ejemplo, le asigné al Centro Universitario de Talamanca tres cupos para matrícula, esos tres cupos los cubre los estudiantes, pero aun así quedan como seis por fuera por lo complejo de la zona. ¿El mismo trabajador social puede determinar que las condiciones de pobreza ameritan un cupo mayor y quitarle a otras zonas?

Yo diría también que ahí DAES en la función del trabajador social asignado y la Federación de Estudiantes con la asociación que tienen en el centro universitario, pueden dar una primera alerta de cómo está esa zona en cuanto a necesidades, porque es muy diferente la accesibilidad de San José a la de ellos.

Otra cosa, de 1800 solicitudes solo 1200 se aprobaron, las 600 que sobraron ¿es un presupuesto asignado?

LUIS GUILLERMO CARPIO: No, porque ese es uno de los problemas, que no existe una asociación ahorita con presupuesto directamente, de hecho, esa es la parte que nos falta a nosotros por definir o les decimos: -reciban mil solicitudes y les asignamos al presupuesto esas mil solicitudes-.

CAROLINA AMERLING: ¿Y lo que sobra lo guardan para la otra?

LUIS GUILLERMO CARPIO: No, es que no sobra nada.

CAROLINA AMERLING: Don Luis, pero ella dijo que 1200 las aplicaron después del estudio.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí, pero tienen que revisar todas las que llegan y si usted lo abre, le puedo garantizar que llegan más de cuatro mil.

CAROLINA AMERLING: No lo estoy abriendo, pero lo que no entiendo es esas 600 solicitudes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tiene que revisarse todos los casos, uno por uno. Vean el ejemplo que acaba de poner doña Carolina, puso el ejemplo de Talamanca, 90% de ellos están becados.

CAROLINA AMERLING: Eso no lo sabía, pero ¿qué se hacen esas 600? ¿No es presupuesto como dice usted?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay muchas que se rechazan por condición socioeconómica.

CAROLINA AMERLING: Estas las están rechazando por condición socioeconómica, pero ¿qué hago yo con esas 600?

ALFONSO SALAZAR: No representa presupuesto.

CAROLINA AMERLING: Ya entiendo, no representa presupuesto porque no lo tiene asignado DAES.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Cerramos la sesión aquí por favor. Muchas gracias.

Se levanta la sesión al ser las trece horas con treinta y cinco minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / LP / AS / KM **